1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones – versión y fecha	Versión 1 – 31 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Suministro de Materiales de construcción, herramienta, repuestos y elementos eléctricos y de ferretería en general
Código BPIN No.	No Aplica
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	27 de abril de 2023
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Unidad de Origen	Coordinación Administrativa de Yopal
Marco Lógico	No Aplica
Acuerdo de aprobación plan de inversiones Nº y fecha	No Aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 20 Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de "*Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización* ", así como: "*Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse,* (…) ", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes muebles, inmuebles, sedes judiciales y los elementos o componente inherentes a cada inmueble, que permita mantenerlos en buen estado y funcionalidad garantizando la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna, segura y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.

La **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, teniendo en cuenta las necesidades derivadas del mantenimiento propio de los muebles, inmuebles, sedes judiciales; los cuales se ven afectados por su uso permanente, paso del tiempo, inclemencias del clima, entre otras, requiere tener a disposición productos, herramientas, elementos o repuestos de uso común y susceptibles de utilización para atender todos los imprevistos locativos (obra civil, mantenimiento o cambio de elementos que hacen parte de los mismos) de tipo menor que de una u otra forma se presenten en los inmuebles y con el fin de evitar mayores deterioros en los mismos.

Teniendo en cuenta la partida presupuestal destinada para cubrir esta necesidad, y que la misma no es susceptible de estimar un número de cantidades de cada uno de los elementos a contratar, se utiliza la modalidad de contratación de suministro por monto agotable, esto con el fin de atender de manera oportuna las necesidades imprevistas antes mencionadas.

Que la demanda de elementos de ferretería, dentro de los últimos nueve (9) años por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja ha sido tal y como se detalla a continuación.

Nombre del Proveedor	Año de Compra o Suministro	Numero de Contrato	Valor del Contrato
Fernando Peña Holguín	2014	273	10´000.000 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2015	45	8´000.000 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2016	46	17´944.000 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2017	15	15´000.000 COP
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S.	2018	8	40´000.000 COP
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	2019	6	40´000.000 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2020	57	32´960.000 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2021	33	36´315.547 COP
COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALEZ Juan Carlos Ávila González	2021	29	9´453.886 COP
Almacén Todo Eléctrico / Gustavo Suarez Tovar	2022	26	35´495.074 COP
COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALEZ Juan Carlos Ávila González	2022	27	10´265.798 COP

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La entidad no cuenta con producción y abastecimiento de materiales de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos de ferretería en general, por tanto, se requiere contratar el suministro de dichos elementos con empresas o personas naturales que dentro de su objeto social cuente con el suministro de dichos elementos, de calidad y cuenten con las existencias necesarias. Corresponde a la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja**, celebrar los contratos necesarios para cumplir con el suministro anteriormente expuesto de manera eficaz e ininterrumpida, atendiendo las respectivas delegaciones que para ello se expidan. No obstante, de acuerdo a las necesidades se pueden necesitar materiales de construcción, herramientas, repuestos o elementos de ferretería en general que NO están contemplados en el estudio de costos del presente proceso adelantado por la Entidad, los mismos se podrán solicitar previa presentación del costo local para lo cual el supervisor del contrato autorizara el correspondiente suministro. Los materiales, herramientas, repuestos y elementos a suministrar por parte del oferente seleccionado deben ser nuevos, de óptima calidad y a los precios establecidos y/o para aquellos no señalados en la lista, a precios de mercado y entregarse oportunamente. Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad a atender, el futuro contrato se tipifica como contrato de suministro por monto agotable, es decir, que el contratista deberá disponer de la logística necesaria para atender los requerimientos dentro de tiempos de respuesta mínima, durante todo el periodo de ejecución del contrato, el mismo se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial estimado con el fin de suministrar los elementos que se puedan necesitar durante la ejecución del contrato.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1 OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, a precios unitarios el suministro de construcción, herramientas, repuestos y/o elementos eléctricos, elementos hidro-sanitarios y de ferretería en general, para apoyar el mantenimiento de las diferentes sedes judiciales de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Yopal a través de la Coordinación Administrativa de Yopal. La entrega se debe realizar en el Palacio de Justicia de Yopal-Casanare, ubicado en la carrera 14 No. 13-60.
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC	El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, **UNSPSC,** hasta su máximo nivel encontrado así:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DEL SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL ELEMENTO
1	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA CUÑETE POR CINCO GALONES	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211502	Pinturas de agua
2	ESTUCO PLASTICO CUÑETE POR CINCO GALONES	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152701	Servicios de estuco de concreto en exteriores
3	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA POR CUÑETE	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211502	Pinturas de agua
4	ESTUCO PLASTICO POR GALON	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152701	Servicios de estuco de concreto en exteriores
5	SIKA IMPERMEABILIZANTE POR GALON	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121649	Agentes de impermeabilización	12164905	Agente de impermeabilización
6	EMULSION ASFALTICA CUÑETE POR CINCO GALONES	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121618	Coloides	12161804	Emulsiones
7	PEGANTE TIPO BOXER POR GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
8	PEGANTE PARA MADERA TIPO COLBON GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
9	SOLDADURA PVC AGUA CALIENTE POR GALON	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401741	Brida encajada por soldadura para tubos	40174104	Brida encajada por soldadura para tubos de plástico pvc
10	SOLDADURA PVC AGUA FRIA TRABAJAR BAJO AGUA POR CUARTO DE GALON	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401741	Brida encajada por soldadura para tubos	40174104	Brida encajada por soldadura para tubos de plástico PVC
11	LIMPIADOR PVC POR GALON	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401741	Brida encajada por soldadura para tubos	40174104	Brida encajada por soldadura para tubos de plástico PVC
12	PEGANTE TIPO SUPER BONDER TUBO O FRASCO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
13	SILICONA TUBO GRANDE 300 ml	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
14	SIKAFLEX BLANCO TUBO GRANDE 300 ml	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201607	Aglomerante epoxy
15	PINTURA EN ESMALTE POR GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211502	Pinturas de agua

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

16	THINER POR GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312118	Disolventes y diluyentes para pinturas	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
17	ACIDO MURIATICO POR CALON	47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131831	Ácido muriático
18	ACIDO CITRICO POR GALON	47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131831	Ácido muriático
19	VARSOL POR GALON	47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131805	Limpiadores de propósito general
20	CEMENTO GRIS BULTO * 50 kg	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301116	Cemento y cal	30111601	Cemento
21	CEMENTO BLANCO POR BULTO * 50 kg	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301116	Cemento y cal	30111601	Cemento
22	TAPAGOTERA GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201628	Sellante de impregnación
23	AMARRE PARA TEJA EN ALAMBRE CON CAPUCHA	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4915	Equipos para deportes de invierno	491515	Equipos de esquí y snowboard	49151504	Amarres
24	CHAPA PARA GABETA	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general	31162801	Chapas o pomos
25	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 10 A 30 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
26	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 40 A 60 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
27	BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR 70 A 100 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
28	BREAKER TIPO RIEL 10 A 30 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
29	BREAKER TIPO RIEL 40 A 60 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
30	BREAKER TIPO RIEL 70 A 100 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
31	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 10 A 30 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
32	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 40 A 60 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
33	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 70 A 100 AMPERIOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121640	Breaker de circuito eléctrico
34	TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391211	Centros de control y distribución y accesorios	39121110	Tablero de interruptor de circuito
35	CAJA BIFÁSICA 6 CIRCUITOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
36	CAJA BIFÁSICA 4 CIRCUITOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
37	CAJA MONOFÁSICA 6 CIRCUITOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
38	CAJA MONOFÁSICA 4 CIRCUITOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
39	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 8 mm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301615	Materiales para acabados de paredes	30161503	Drywall
40	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 10 mm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301615	Materiales para acabados de paredes	30161503	Drywall
41	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 12,5 mm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301615	Materiales para acabados de paredes	30161503	Drywall
42	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 15 mm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301615	Materiales para acabados de paredes	30161503	Drywall
43	CINTA PARA DRYWAL ROLLO 50mts	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

44	PASTA PARA DRYWAL POR GALON	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
45	LAMINA SUPERBOARD DE 1,2 M POR 2,5 M No. 8	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301616	Materiales para techos	30161604	Sistemas de cielo raso
46	SOPORTE PARA DRYWAL KIT (OMEGA, VIGETA, ANGULO)	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201615	Activadores del adhesivo
47	CINTA DOBLE FAZ ROLLO 16mm*2mts	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201505	Cinta doble faz
48	CINTA AISLANTE ROLLO GRANDE 20mts *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201502	Cinta aislante eléctrica
49	CINTA TEFLON ROLLO ½"x10mts *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201501	Cinta de ductos
50	CINTA PARA DUCTO ROLLO GRANDE 30mts *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201536	Cinta de lanilla de polietileno
51	CINTA DE ENMASCARAR DE UNA PULGADA ROLLO 40mts *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
52	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS PULGADA ROLLO 40mts *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
53	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS Y MEDIA PULGADAS ROLLO 40mt *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
54	PAPEL FROSTED POR METRO	14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141215	Cartón y papel para embalaje	14121504	Papel de empaque
55	VIDRIO TRANSPARENTE DE 3 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017	Puertas y ventanas y vidrio	301717	Productos de cristal	30171705	Vidrio laminado
56	VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017	Puertas y ventanas y vidrio	301717	Productos de cristal	30171705	Vidrio laminado
57	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017	Puertas y ventanas y vidrio	301717	Productos de cristal	30171705	Vidrio laminado
58	ARENA LAVADA METRO CUBICO	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1111	Tierra y piedra	111117	Arena	11111701	Arena de Sílice
59	GRAVILLA METRO CUBICO	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1111	Tierra y piedra	111116	Piedra	11111611	Gravilla
60	BLOQUE NUMERO 4 POR UNIDAD *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301315	Bloques	30131502	Bloques de concreto
61	BLOQUE NUMERO 5 POR UNIDAD *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301315	Bloques	30131502	Bloques de concreto
62	VARILLA DE 1/8 PULGADA *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas	30102401	Varillas de aleación ferrosa
63	VARILLA DE 1/2 PULGADA *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas	30102401	Varillas de aleación ferrosa
64	VARILLA DE 3/4 PULGADA *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas	30102401	Varillas de aleación ferrosa
65	VARILLA DE 1 PULGADA *	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas	30102401	Varillas de aleación ferrosa
66	ALAMBRE PARA AMARRAR HIERRO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable. Alambre y correa	311523	Alambres no eléctricos de metales no ferrosos	31152305	Alambre de aluminio o aleación de aluminio
67	PUNTILLA DE 1 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
68	PUNTILLA DE 1.5 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
69	PUNTILLA DE 2 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
70	PUNTILLA DE 3 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
71	PUNTILLA ACERO 1 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
72	PUNTILLA ACERO 1.5 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

73	PUNTILLA ACERO 2 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
74	PUNTILLA ACERO 3 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311620	Clavos	31162011	Puntilla decorativa
75	TORNILLOS AUTOPERFORANTE S DE 1 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161507	Tornillos roscadores
76	TORNILLOS AUTOPERFORANTE S DE 1.5 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161507	Tornillos roscadores
77	TORNILLOS AUTOPERFORANTE S DE 2 PULGADAS *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161507	Tornillos roscadores
78	REMACHES CALIBRE (3/32 – 3/8) *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311622	Remaches	31162201	Remaches ciegos
79	REMACHES CALIBRE (1/8 – 1/4) *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311622	Remaches	31162201	Remaches ciegos
80	REMACHES CALIBRE (3/16 – 3/8) *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311622	Remaches	31162201	Remaches ciegos
81	REMACHES CALIBRE (1/8 – 3/8) *	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311622	Remaches	31162201	Remaches ciegos
82	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1 PULGADA	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161510	Tornillo cautivo
83	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1.5 PULGADA	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161510	Tornillo cautivo
84	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 2 PULGADA	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311615	Tornillos	31161510	Tornillo cautivo
85	CHAPA DE SEGURIDAD DOS GOLPES	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general	31162801	Chapas o pomos
86	CHAPA PERA EN MADERA	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general	31162801	Chapas o pomos
87	CHAPA PARA ESCRITORIO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311628	Ferretería en general	31162801	Chapas o pomos
88	PORTA CANDADO 3PG	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171512	Candados de instrumentos
89	PORTA CANDADO 4PG	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171512	Candados de instrumentos
90	PORTA CANDADO 5PG	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171512	Candados de instrumentos
91	CANDADO 30mm	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501	Candados
92	CANDADO 40mm	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501	Candados
93	CANDADO 60mm	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501	Candados
94	VISAGRA DE PERNO DE 2 PULGADAS	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171521	Placa de impacto no eléctrica
95	VISAGRA DE PERNO DE 3 PULGADAS	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171521	Placa de impacto no eléctrica
96	VISAGRA DE PERNO DE 4 PULGADAS	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171521	Placa de impacto no eléctrica
97	VISAGRA ESCUALIZABLE PARA MUEBLE 35mm	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171521	Placa de impacto no eléctrica
98	ANGULO METALICO DE 1/2 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101506	Ángulos de aluminio
99	ANGULO METALICO DE 1 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101506	Ángulos de aluminio

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

100	ANGULO METALICO DE 1.5 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101506	Ángulos de aluminio
101	ANGULO METALICO DE 2 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101506	Ángulos de aluminio
102	T METALICA DE 1 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101503	Ángulos de hierro
103	T METALICA DE 1.5 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101503	Ángulos de hierro
104	T METALICA DE 2 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101503	Ángulos de hierro
105	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 18 LAMINA O METRO CUADRADO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3134	Ensambles de lámina fabricado	313415	Conjuntos de lámina soldada de solvente	31341511	Ensambles de láminas soldadas con soldadura solvente de aleación wasp
106	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 20 LAMINA O METRO CUADRADO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3134	Ensambles de lámina fabricado	313415	Conjuntos de lámina soldada de solvente	31341511	Ensambles de láminas soldadas con soldadura solvente de aleación wasp
107	SOLDADURA ELECTRICA KILO	23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232714	Máquinas soldadoras	23271412	Soldadura termita
108	MALLA ESLABONADA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162111	Malla
109	MALLA ESLABONADA 2 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162111	Malla
110	MALLA ESLABONADA 3 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162111	Malla
111	MALLA PLASTICA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301036	Productos estructurales	30103623	Barra o malla de refuerzo
112	MALLA PLASTICA 2 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301036	Productos estructurales	30103623	Barra o malla de refuerzo
113	MALLA PLASTICA 3 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301036	Productos estructurales	30103623	Barra o malla de refuerzo
114	PERFILES METALICOS SEIS METROS DE 8 X4 CMTS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301023	Perfiles	30102304	Perfiles de acero
115	TEJA POLICARBONATO LAMINA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos	30151501	Techo prearmado
116	TEJA FIBROCEMENTO #8	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos	30151501	Techo prearmado
117	TEJA FIBROCEMENTO #10	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos	30151501	Techo prearmado
118	TEJA TERMO ACUSTICA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	301515	Material para tejados y techos	30151501	Techo prearmado
119	TUBO SANITARIO DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
120	TUBO SANITARIO DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
121	TUBO SANITARIO DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
122	TUBO SANITARIO DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

123	TUBO SANITARIO DE 5 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
124	TUBO SANITARIO DE 6 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
125	TUBO AGUA LLUVIA DE 1 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
126	TUBO AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
127	TUBO AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
128	TUBO AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
129	TUBO AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
130	TUBO AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
131	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
132	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 2, PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
133	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
134	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
135	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 5 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
136	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 6 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171520	Tubo hdpe para uso comercial
137	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
138	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
139	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
140	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
141	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
142	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171521	Tubo de acero inoxidable soldado para uso comercial
143	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1/2 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
144	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
145	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1.5, PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
146	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial

147	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
148	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
149	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE ½ PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
150	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
151	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
152	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 3, PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
153	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 4 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
154	ARBOL PARA SANITARIO	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401416	Válvulas	40141640	Válvulas de inodoro
155	MANIJA CISTERNA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401416	Válvulas	40141640	Válvulas de inodoro
156	FLOTADOR PARA TANQUE EN COBRE	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4616	Seguridad y control público	461616	Seguridad del Agua	46161601	líneas de flotadores
157	HOJA DE SEGUETA	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111552	Segueta
158	LIJA PARED Y METAL #100	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado	27111918	Lija manual
159	LIJA PARED Y METAL #200	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado	27111918	Lija manual
160	LIJA PARED Y METAL #300	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado	27111918	Lija manual
161	PIE DE AMIGO EN ACERO 4 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Material para tejados y techos	30101504	Ángulos de acero
162	PIE DE AMIGO EN ACERO 5 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Material para tejados y techos	30101504	Ángulos de acero
163	PIE DE AMIGO EN ACERO 6 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Material para tejados y techos	30101504	Ángulos de acero
164	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
165	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/8	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
166	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 3/4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
167	CHAZO PLASTICO 1/4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
168	CHAZO PLASTICO 1/8	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
169	CHAZO PLASTICO 3/4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
170	CHAZO PARA DRIWAL 1/4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
171	CHAZO PARA DRIWAL 1/8	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311621	Anclas	31162103	Anclajes de pared
172	ACEITE TRES EN UNO FRASCO GRANDE 900 ml	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215	Preparados lubricantes	15121520	Lubricantes de propósito general
173	GRAFITO PARA CERRADURA FRASCO 50 grs	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111015	Minerales	11101507	Grafito
174	SOKET PARA TOBO TB P´RESION POR GIRO	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311622	Remaches	31162201	Remaches ciegos
175	REGISTRO DE PASO DE 1/2 PULGARDA	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos
176	REGISTRO DE PASO DE 1 PULGARDA	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos
177	REGISTRO DE PASO DE 1.5 PULGARDAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos

178	REGISTRO DE PASO DE 2 PULGARDAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos
179	REGISTRO DE PASO DE 3 PULGARDAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos
180	REGISTRO DE PASO DE 4 PULGARDAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111751	Llave de grifos
181	CERAMICA PARA PISO Y PARED 35X40CM	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301617	Suelos	30161706	Pisos de baldosa o piedra
182	CERAMICA PARA PISO Y PARED 50X50CM	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301617	Suelos	30161706	Pisos de baldosa o piedra
183	PEGACOR O PEGAMASTER	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Piezas fundidas maquinadas	312016	Piezas fundidas mecanizadas de inversión	31201610	Objetos maquinados de plomo fundidos a la cera perdida
184	RODILLO DE FELPHA 9 PULGADAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211906	Rodillos de pintar
185	ACOPLES SANITARIO Y LAVAMANOS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3118	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	311817	Embalajes y empaquetaduras	31181701	Empaques
186	SIFONES 2 PULGADAS	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131603	Rejillas de agua
187	SIFONES 3 PULGADAS	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131603	Rejillas de agua
188	SIFONES 4 PULGADAS	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131603	Rejillas de agua
189	CLAVIJA MACHO TRIPOLAR	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	39121409	Conectores de cables eléctricos
190	CLAVIJA HEMBRA TRIPOLAR	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	39121409	Conectores de cables eléctricos
191	MULTITOMA CORTAPICOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
192	CANALETA PARA PISO 20X40	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131714	Canaletas para cables
193	CANALETA PARA PARED DE 2cm	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131714	Canaletas para cables
194	CANALETA PARA PARED DE 3cm	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131714	Canaletas para cables
195	CANALETA PARA PARED DE 4cm	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131714	Canaletas para cables
196	CAJA PARA SOBRE PONER (ELECTRICA)	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121311	Accesorios eléctricos
197	INTERRUPTOR DOBLE, SENCILLO Y CONMUTABLE	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391222	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
198	TOMA CORRIENTE DOBLE (BLANCO Y NARANJA)	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad	39121308	Cajas de toma de corriente
199	JACK TIPO RJ-5 Y RJ-6	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	39121409	Conectores de cables eléctricos
200	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 10cm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3014	Aislamiento	301417	Capas de sellamiento de aislamiento	30141701	Capa sellante de tabla de asfalto
201	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 20cm	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3014	Aislamiento	301417	Capas de sellamiento de aislamiento	30141701	Capa sellante de tabla de asfalto
202	LAMPARA TIPO LED DE 60X60X1 DE 48W, FLUJO LIMINOSO 4300 lm, COLOR DE LUZ BLANCO FRIO, 50000 HORAS DE VIDA	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101605	Lámparas fluorescentes
203	BROCA DE TUNGSTENO 1/8	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo

204	BROCA DE TUNGSTENO 5/32	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
205	BROCA DE TUNGSTENO 1/2	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
206	BROCAS PARA METAL 1/8	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
207	BROCAS PARA METAL 5/32	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
208	BROCAS PARA METAL 1/2	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
209	BROCAS PARA METAL 3/4	20	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012	Equipo para perforación y explotación de petróleo y gas	201216	Brocas de barrena	20121612	Broca de techo
210	DISCO PARA CORTE METAL PULIDORA	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271128	Conexiones de herramientas y accesorios	27112838	Disco de corte
211	DISCO PARA CORTE CONCRETO	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271128	Conexiones de herramientas y accesorios	27112838	Disco de corte
212	DISCO PARA PULIR METAL	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271128	Conexiones de herramientas y accesorios	27112838	Disco de corte
213	DISCO PARA PULIR PIEDRA	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271128	Conexiones de herramientas y accesorios	27112838	Disco de corte
214	LLAVE DE PASO AGUA 1/2 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
215	LLAVE DE PASO AGUA 1 PULGADA	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
216	LLAVE DE PASO AGUA 1.5 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
217	LLAVE DE PASO AGUA 2 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
218	LLAVE DE PASO AGUA 3 PULGADAS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
219	GRIFO PARA LAVAMANOS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301817	Grifos	30181701	Llave de registro
220	CABLE PARALELO NUMEROS 10	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121634	Cable de cobre
221	CABLE PARALELO NUMEROS 12	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121634	Cable de cobre
222	ALAMBRE NUMERO 12	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable. Alambre y correa	311522	Alambres no eléctricos de hierro y acero	31152209	Alambre de hierro
223	ALAMBRE NUMERO 14	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable. Alambre y correa	311522	Alambres no eléctricos de hierro y acero	31152209	Alambre de hierro
224	BOMBILLO AHORRADOR 100 WAT	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101601	Lámparas halógenas
225	MANILA DELGADA POR METROS 1mt	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable. Alambre y correa	311515	Cuerdas	31151507	Cuerda o pita
226	TEJA DE BARRO POR UNIDAD	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3015	Materiales para acabado de exteriores	311515	Material para tejados y techos	30151513	Tejas de cerámica
227	CABLE ENCAUCHETADO TRES LINEAS ROLLO 100 METROS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131709	Cableado eléctrico o conductores de cables
228	CONECTORES ELECTRICOS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131711	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
229	PISO LAMINADO TRAFICO PESADO METRO CUADRADO	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3016	Materiales de acabado de interiores	301617	Suelos	30161702	Pisos de madera
230	LADRILLO TOLETE	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301316	Ladrillos	30131604	Ladrillos de piedra
231	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 5 LIBRAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311625	Soportes y puntuales	31162506	Soporte de pared

232	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311625	Soportes y puntuales	31162506	Soporte de pared
233	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 20 LIBRAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311625	Soportes y puntuales	31162506	Soporte de pared
234	CEPILLO GRATA METALICO	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado	27111904	Raspa
235	LAMPARA CIRCULAR 30 CMTS	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101600	Lámparas y bombillas
236	PINTURA EN EAEROSOL VARIOS COLORES 400 ml	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211507	Pinturas en aerosol
237	GRASA LITIO TARRO POR 850 grs	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151219	Grasas	15121902	Grasa
238	CORTA VIDRIOS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111514	Cortadores de vidrio
239	BAYETILLA POR METRO	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111617	Tejidos de algodón	11161701	Textiles de algodón de tejido simple
240	ESTOPA	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162116	Tela de fique o estopa
241	BROCHA DE 3 PULGADAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
242	BROCHA DE 4 PULGADAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
243	BROCHA DE 5, PULGADAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
244	BROCHA DE 6, PULGADAS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
245	ESQUINEROS PLASTICOS. 2,50 METROS	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301015	Ángulos	30101515	Ángulos de plástico
246	CINTA ANTIDESLIZANTE ROLLO POR CINCO METROS	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201502	Cinta aislante eléctrica
247	VARILLA GRAFILO DE 1/8	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301024	Varillas	30102404	Varillas de acero
248	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171518	Tubo cpvc para uso comercial
249	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 2 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171518	Tubo cpvc para uso comercial
250	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 3 PULGADAS	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171518	Tubo cpvc para uso comercial
251	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 PULGADA	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171519	Tubo abs para uso comercial
252	KIT ENTRADA Y SALIDA TANQUE PLASTICO AGUA	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241118	Tanques y cilindros y sus accesorios	24111818	Sello de tanque
253	TUBO LET CONECCION DIRTESTA 18 W (CAJA) T 8 de 1.20 metros	32	Componentes y Suministros Electrónicos	3214	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	321410	Tubos electrónicos	32141018	Tubo de rayo de salida
254	SIFON SENCILLO LAVAMANOS CON Y SIN REBOSE	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131603	Rejillas de agua
255	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS ACORDEON	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131604	Rejillas de agua
256	SIFON EN P	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2613	Generación de energía	261316	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	26131605	Rejillas de agua
257	PUSH PARA SANITARIO	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301818	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	30181514	Tapa de tanque del inodoro
258	GRIFO PARA LAVAMANOS SISTEMA PUSH	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301818	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	30181804	Grifo
259	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 5E POR 300 METROS	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121616	Cable de telecomunicaciones
260	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 6E POR 300 METROS	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121616	Cable de telecomunicaciones

261	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 5E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	39121462	Conector de telecomunicaciones	
262	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 6E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, Suministros y componentes Eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	39121462	Conector de telecomunicaciones	
263	MARCADOR DE BALSODAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271122	Herramientas de albañilería y concreto	27112216	Marcador de baldosas	
264	RODILLO DE PINTAR 4"	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211906	Rodillos de pintar	
265	RODILLO DE PINTAR 3"	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211906	Rodillos de pintar	
266	RODILLO DE PINTAR 5"	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211906	Rodillos de pintar	
267	PUNTEROS	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601017	Materiales de recursos del profesor	60101732	Punteros	
268	PULIDORA	23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	231516	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio	23151604	Esmeriladoras p pulidoras	
269	DESTORNILLADORES	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111701	Destornilladores	
270	MARTILLO CON MANGO DE HIERRO	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271116	Herramientas de perfilar	27111602	Martillos	
271	ALICATES	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271121	Herramientas de sujeción y fijación	27112125	Alicates de punta redonda	
272	PINZAS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271121	Herramientas de sujeción y fijación	27112105	Pinzas	
273	CORTAFRÍOS	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado	27111901	Cortafríos	

No obstante, de acuerdo con las necesidades, la Entidad podrá solicitar el suministro de los bienes que NO estén contemplados en la estructura de costos del proceso y que sean necesario para el mantenimiento y mejoramiento de las diferentes sedes judiciales.

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Especificaciones técnicas:

- **a)** Los materiales, elementos y/o repuestos a suministrar deben ser nuevos, de óptima calidad y a los precios establecidos y para aquellos no señalados en la lista, a precios de mercado local.
- **b)** Los mismos deben estar en los empaques de fábrica y debidamente sellados.
- **c)** Los elementos a suministrar deben cumplir con las normas de conservación del medio ambiente tanto para la utilización como en su proceso de fabricación.
- **d)** Según solicitud por el Supervisor del contrato, los elementos se deben entregar en el Municipio de Yopal – Casanare, en el Palacio de Justicia ubicado en la carrera 14 No. 13-60.
- **e)** El proveedor se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
- **f)** El proveedor debe garantizar la durabilidad de los elementos suministrados de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- **g)** Cualquier elemento suministrado por el proveedor, que presente algún defecto o fallo, debe ser reemplazado por el proveedor por uno nuevo.
- **h)** Las solicitudes de bienes por parte de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** se realizarán de acuerdo a las necesidades en una periodicidad: diaria, semanal, quincenal o mensual.
- **i)** El tiempo de respuesta debe ser inferior a 24 horas para los pedidos que se realicen de forma diaria y de 48 horas para las pedidos semanales, quincenales o mensuales.
- **j)** En caso de que el proveedor no cuente con los elementos solicitados para su entrega, deberá informar al supervisor del contrato la fecha y hora de entrega, está prohibido entregar dinero a funcionarios para comprar elementos o bienes en otros establecimientos.
- **k)** El lugar de ejecución del respectivo contrato será en el Palacio de Justicia de Yopal (Casanare) ubicado en la carrera 14 No. 13-60, lugar donde se deberán entregar los elementos o sitio que disponga el supervisor del contrato.

3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Corresponde adjudicar el Proceso de MINIMA CUANTIA, a la **Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**, que para el caso del presente proceso cuenta con suficiente autonomía, de conformidad con los establecido en el Artículo 103, numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y la autorización dada, atendiendo la cuantía de la contratación por los Acuerdos PSAA12-9256 del 16 de febrero de 2012 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 y el manual de contratación adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019

3.2.5 DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- El oferente seleccionado, debe mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por las respectivas autoridades locales y autoridades ambientales competentes de acuerdo con el tipo de establecimiento.
- Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente.

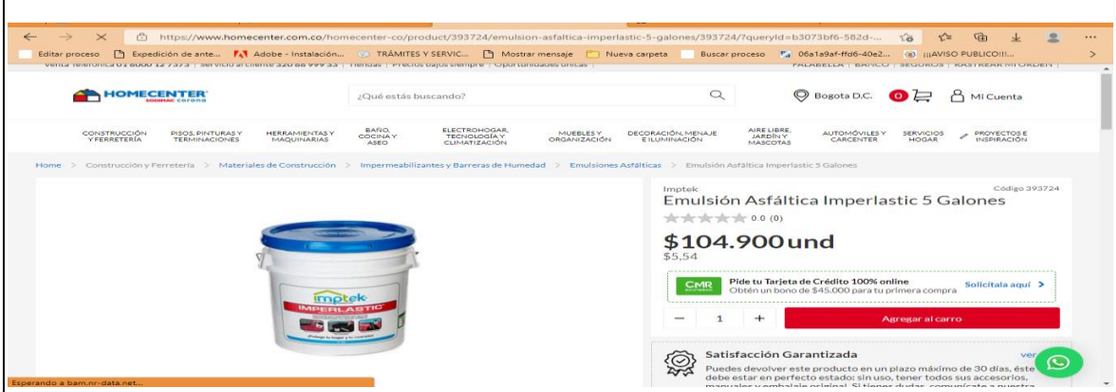
3.2.6 LIMITACIÓN A MIPYME

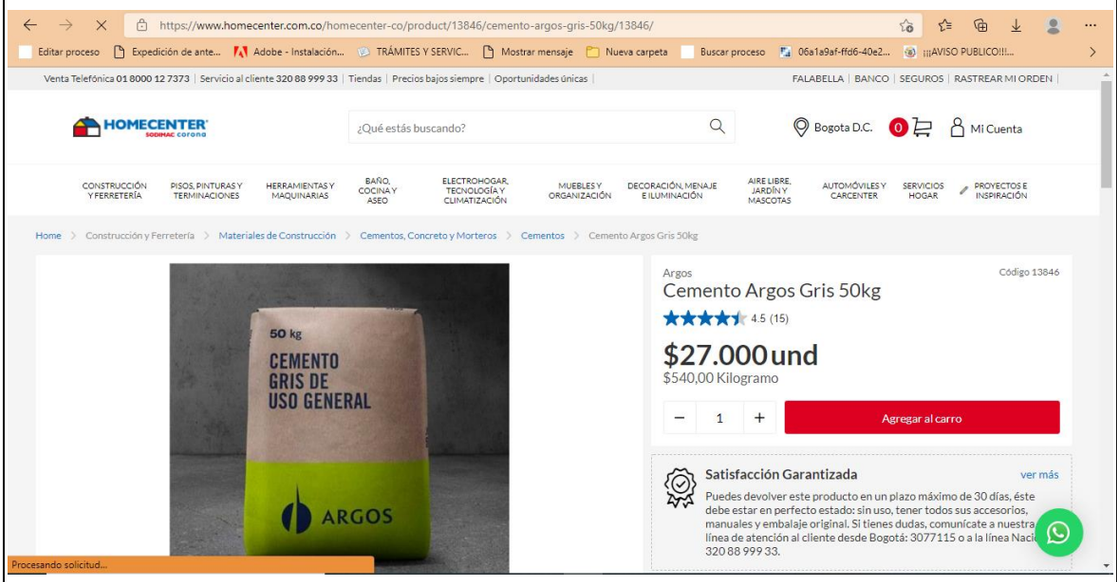
Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

	Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, que disponen: "*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*" **La Entidad atenderá la limitación a MiPymes de la siguiente forma:** **1.** Manifestación de limitación a MiPymes de orden municipal (ciudad de Yopal-Casanare) **2.** Manifestación de limitación a MiPymes de orden departamental (departamento de Casanare) **3.** Manifestación de limitación a MiPymes de orden nacional **La Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a Mipyme, debe presentarse a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.**

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a: 1. El contratista se obligará a suministrar a la entidad productos de alta calidad, así como también certificará la calidad de los elementos requeridos para la satisfacción de la necesidad demandada en esta contratación**.** 2. El contratista se obligará a presentar el producto nuevo, con garantía y a tiempo, no se aceptarán productos re manufacturados o de segunda. 3. Deberá tener en cuenta dentro de sus costos: los medios de transporte de los productos requeridos por la Entidad y todos aquellos costos que le sean necesarios hasta la entrega y el recibido, a satisfacción por parte del supervisor, del presente proceso de contratación. 4. El proveedor se obliga a realizar la entrega de los elementos solicitados en los tiempos establecidos de respuesta, inferiores a 24 horas para los pedidos que se realicen de forma diaria y de 48 horas para los pedidos semanales, quincenales o mensuales. 5. El proponente se obligará a suministrar los elementos de la calidad adecuada y necesaria, de lo cual dejará constancia expresamente en la carta de presentación de la oferta. Así como certificará la calidad de los elementos e insumos requeridos para la satisfacción de la necesidad demandada en esta contratación. 6. Ejecutar los cambios y adiciones que la entidad considere necesarios introducir a las actividades de cada ítem. 7. Suministrar por su cuenta, los elementos requeridos. 8. Llevar el respectivo control de acuerdo a las condiciones establecidas por la Entidad a través del supervisor designado. 9. Suministrar al Supervisor designado por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Constituir la Garantía Única para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, la cual se allegará dentro del día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación. 11. **El CONTRATISTA** autoriza el descuento equivalente al 1% sobre el valor neto del total del contrato antes de IVA, por concepto de estampilla “Pro Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia” en cumplimiento a la Ordenanza Número 030 del 25 de octubre de 2005, expedida por la Honorable Asamblea de Boyacá. 12. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución de futuro contrato. NOTA: El personal que el contratista utilice en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional, la responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta del contratista. Asimismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y a la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato. **2)** El **CONTRATISTA** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre. **3)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, durante el desarrollo del contrato que se suscribirá. **4)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato. **5)** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción RITA, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, la cual se puede realizar través de los correos

	soytransparente@ENTIDAD.gov.co, denunciacorrupcion@presidencia.gov.co, También puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.
3.3.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Para el cumplimiento del contrato la Entidad se obliga a: **1)** A ejercer el control sobre la ejecución del contrato para lo cual designará un supervisor con el fin de atender en detalle la ejecución del mismo. **2)** A pagar al contratista dentro de los términos previstos en el contrato. **3)** A informar de manera oportuna al contratista sobre cualquier modificación y/o nuevas indicaciones respecto de suministro. **Supervisión de la ejecución del contrato** El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes: **1)** Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. **2)** Aprobar con el cumplimiento de los documentos y llevar un estricto control de los elementos adquiridos. **3)** Atender y resolver toda consulta relacionada con el suministro. **4)** Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. **5)** Tramitar ante el Área correspondiente el pago del valor del contrato. **6)** Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los elementos (cumplidos) objeto del contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos. **7)** Verificar el Cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea del caso. **8)** Diligenciar y remitir al Área Jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado “Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista” una vez finalice la vigencia del contrato. **9)** Remitir al Área Jurídica una vez finalizado el contrato, el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. **10)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.
3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La modalidad por la cual se adelanta el proceso es la de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, según disposiciones generales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. El presente proceso de contratación, es susceptible a ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamento No. 1082 de 2015 Es preciso indicar que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios, de igual forma la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente. A la fecha de elaboración del presente estudio se constató que se cuenta con Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP 2021 para Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. Sin embargo, el nombrado contrato, está enfocado en el suministro de todas las herramientas y materiales eléctricos y de construcción que se requieren frente a eventuales daños e imprevistos presentados en los inmuebles de los despachos judiciales del departamento de Casanare, de la Comisión seccional de Disciplina Judicial de Casanare y de la Coordinación Administrativa de Yopal; y cuyos arreglos los puede realizar el personal de mantenimiento de la empresa contratista del servicio de Aseo y Mantenimiento (toderos). Por lo anterior, se establece que NI los elementos a contratar, NI las cantidades se puedan definir previamente para utilizar EL ACUERDO MARCO. Por lo anterior y ante las necesidades presentadas para el suministro de elementos requeridos por la Entidad, la contratación no se realizará a través del respectivo Acuerdo Marco de Precios. También se debe resaltar que en el acuerdo marco para Ferretería y materiales de construcción establece tiempos de entrega de hasta 20 días hábiles después de haber realizado la solicitud de los elementos, lo cual es contraproducente, dado que los elementos solicitados son de carácter urgente para dar solución a percances que se presenten en las instalaciones de la institución. Asi mismo, no hay unas cantidades establecidas, dado que los elementos se van solicitando a medida que se van requiriendo en las dependencias, lo que imposibilita utilizar el acuerdo marco establecido previamente para este suministro, el cual se realiza por monto agotable y valor de precios unitarios. Asimismo y atendiendo lo indicado en auto del Consejo de Estado del 29 de marzo de 2017, proceso 56307, consejero ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, en el cual suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la entidad estatal.

	El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	Para determinar el valor estimado, se tuvo en cuenta los históricos de consumo de años anteriores y se solicitó cotización a oferentes dedicados a la venta y/o comercialización de dichos productos y elementos, con el fin de determinar un valor unitario de referencia de los elementos a adquirir. Es de anotar, que se siguen los lineamientos dados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja mediante oficio DESAJTUO23-1423 de 27 de marzo de 2023 y en virtud del principio de transparencia en cuanto a la solicitud de cotizaciones conforme lo estipula el Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente en su versión 05 del 29 de septiembre de 2022 numeral 5.4.2 que indica: *"5.4.2 Estudio del Mercado* *Para la elaboración del Estudio de Mercado se debe adjuntar con la solicitud de contratación los soportes de las invitaciones a cotizar que la dependencia requirente haya remitido para efectos de establecer el presupuesto oficial del proceso de selección.* *Para la realización del Estudio de Mercado, la Secretaría General, con el fin de unificar y definir las condiciones mínimas que deben tener las cotizaciones de los bienes, obras y servicios que se requieren. Es preciso indicar que el formato debe ser elaborado conforme las necesidades y especificaciones de cada contratación y no necesariamente todas sus descripciones aplican de manera uniforme.* *Las invitaciones a cotizar deberán contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.* *El presupuesto oficial deberá definirse con fundamento en las cotizaciones que reciba ANCP-CCE; por tanto, es deber de los usuarios remitir la precitada invitación a un número plural de posibles interesados que le permita a la Agencia asegurar la cantidad mínima de cotizaciones requeridas para el respectivo proceso de selección.* *El número mínimo de cotizaciones dependerá de la cantidad de potenciales proveedores, de forma tal que por cada tres (3) posibles interesados se debe solicitar una cotización.* *En caso de que no se logre por parte de la dependencia solicitante obtener el mínimo de cotizaciones, en razón a que los invitados no remitieron respuesta, se adjuntarán los soportes con los cuales se evidencie la invitación efectuada y si es posible la respuesta negativa por parte del invitado a cotizar.* *Las invitaciones a cotizar podrán ser remitidas vía correo electrónico o radicadas directamente en el establecimiento de comercio o domicilio del proveedor del bien, servicio u obra; para el efecto, la Agencia deberá dejar constancia del envío y recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha invitación.* *Adicional a los parámetros antes establecidos, el Estudio de Mercado, deberá llevarse a cabo también con: (i) información correspondiente a valores históricos, (ii) los estudios de mercado realizados para otros procesos, (iii) ofertas de anteriores procesos, (iv) procesos adelantados por otras Entidades Estatales o particulares que guarden similitudes en el objeto y condiciones técnicas y (v) consulta de precios en Grandes Superficies. En el desarrollo de esta labor, la Secretaría General podrá solicitar apoyo de otras dependencias como la Subdirección de Negocios y la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico."* De las cotizaciones solicitadas mediante oficios CAYOO23-19, CAYOO23-20, CAYOO23-21 y CAYOO23-22 de fecha 16 de marzo de 2023, solo se recibió una con la totalidad de ítems solicitados de la COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALES y con los ítems incompletos de la COMERCIALIZADORA CONSTRUVARIOS S.A.S. por tanto, se tuvo en cuenta además de la cotización que incluyó la totalidad de ítems los precios unitarios de almacenes de cadena, distribuidores y fabricantes que se reflejan a través de la página WEB de los diferentes establecimientos, lo cual arrojó el valor de mercado unitario como se menciona en el anexo del presente estudio, se anexa algunas imágenes de la consulta de precios de algunos elementos solicitados por la Entidad. 



Para la distribución presupuestal por rubro se tuvo en cuenta el consumo de la vigencia anterior y los recursos apropiados por cada uno.

Es de anotar que el anterior estudio de precios tiene por objeto determinar precios de elementos de referencia según el mercado.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial dentro de las cuentas:

A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS.
A-02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).
A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.;
A-02-02-01-004-001, METALES BÁSICOS.
A-02-02-01-004-002, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).
A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.

La disposición de recursos para la vigencia 2023 y los históricos de consumo, el valor estimado para esta contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (30´000.000 COP), incluido impuestos, valor con el cual se proyecta cubrir la necesidad.

3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cuenta con los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificados de disponibilidad presupuestal así:

CUENTA		UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	Unidad 09	2023	2323	$ 200.000,00	$ 200.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Unidad 09	2023	2323	$ 150.000,00	$ 150.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Unidad 09	2023	2323	$ 200.000,00	$ 200.000,00
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	Unidad 09	2023	2323	$ 100.000,00	$ 100.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Unidad 09	2023	2323	$ 100.000,00	$ 100.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Unidad 09	2023	2323	$ 100.000,00	$ 100.000,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	Unidad 08	2023	14623	$ 4´500.000,00	$ 4´500.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Unidad 08	2023	14623	$ 4´500.000,00	$ 4´500.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Unidad 08	2023	14623	$ 4´500.000,00	$ 4´500.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Unidad 08	2023	14623	$ 3´000.000,00	$ 3´000.000,00

	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	Unidad 08	2023	14623	$ 1´500.000,00	$ 1´500.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Unidad 08	2023	14623	$ 8´000.000,00	$ 8´000.000,00
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	Unidad 02	2023	3223	$ 1´000.000,00	$ 1´000.000,00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Unidad 02	2023	3223	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Unidad 02	2023	3223	$ 1´500.000,00	$ 1´500.000,00
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Unidad 02	2023	3223	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	Unidad 02	2023	3223	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Unidad 02	2023	3223	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Unidad 02	2023	3223	$ 200.000,00	$ 200.000,00
					TOTAL	$ 30´000.000,00	$ 30´000.000,00

El presupuesto estimado para la ejecución del futuro contrato por Modalidad de Mínima Cuantía es de **TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($30.000.000,00) Incluido IVA y demás impuestos.**

El contrato a celebrar con el oferente seleccionado se suscribirá por valor del presupuesto oficial estimado.

3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	Se solicitó cotización a los almacenes Comercializadora Construvarios, Comercializadora Rodríguez, ferretería el compadre de la 40 y Comercializadora Mundimateriales, entre otros, de lo cual solo se remitió completa una cotización, por lo tanto los soportes del valor estimado están evidenciados en el histórico de consumo por dicho rubro en años anteriores, el estudio de mercado de elementos por valor unitario según la cotización allegada por el almacén COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALES, las consultas de precios realizada a través de internet en las páginas WEB de almacenes, distribuidores y fabricantes como: HOMECENTER, CORONA, EASY COLOMBIA, PAVCO, y el presupuesto asignado para el Distrito Judicial de Yopal en la actual vigencia.
3.5.3 FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor total del contrato, por cortes mensuales o bimensuales, previa entrega de los elementos solicitados, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la certificación del supervisor del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2023. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Luego de revisar las ofertas económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio de la suma total de los ítems establecidos en el anexo Oferta Económica, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (Numeral 4º, art´. 2.2.1.2.1.5.2 – Decreto 1082 de 2015). En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

3.6.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán presentarse, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co., SECOP II, según número de proceso.

Los proponentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, debidamente diligenciados, para lo cual se deberá tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior se deben presentar legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio que la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La propuesta se presentará dentro del plazo fijado para el cierre del presente proceso de selección.

Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en la invitación pública.

3.6.1.1 CAPACIDAD JURIDICA	**1) Carta de presentación del cotizante** (deberá incluir Número de Teléfono, Dirección Física y Electrónica de Notificación). PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, deberá presentar la carta de conformación de la figura asociativa (Anexo No 2) en donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y el ítem especifico a realizar en caso de ser adjudicado el contrato, además, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, indicando los nombres de las diferentes entidades que conforman cada una de las agrupaciones y señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

b) Los integrantes del consorcio o miembros de la unión temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el consorcio como para la unión temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del consorcio o unión temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

2) **Manifestación expresa de no encontrase incurso en inhabilidades e incompatibilidades** para contratar con el estado. En caso de figuras asociativas, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

3) **Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal**, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo **Anexo**.

4) **Registro de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.**

Para personas Naturales: Anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la cámara de comercio, dicho certificado tendrá fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la invitación.

Para las personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la invitación. Si en razón a las facultades otorgadas al representante legal y por la cuantía de la invitación se hace necesaria autorización de la junta de socios o del organismo de administración competente de la respectiva persona jurídica, se anexará el acta o autorización respectiva.

En caso de figuras asociativas, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

5) **Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal** del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

6) **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de figuras asociativas, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

7) **Registro Único Tributario (RUT).** En caso de figuras asociativas, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.

8) **Cumplimiento de la Ley 789 de 2002**.

Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes aportará esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, presentarán la correspondiente declaración juramentada.

Cuando la constancia de estar al día en el pago de aportes allegada, se encuentra suscrita por el Revisor Fiscal del Proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá anexar el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, así como copia de la tarjeta profesional de Contador Público, responsable de la suscripción de dicha constancia.

En caso de figuras asociativas, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con éste requisito.

	9) **Formulario Beneficiario Cuenta** debidamente diligenciado (Según Anexo). En caso de figuras asociativas, deberá cumplir con este requisito una vez le sea comunicada la aceptación de la oferta, previa expedición del RUT, el cual deberá allegarse al Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dentro del término establecido para la entrega de las pólizas de garantía. **10)** **Certificación Bancaria** en donde conste que actualmente la cuenta esta activa. En caso de figuras asociativas, deberá cumplir con este requisito, conforme a lo establecido en el numeral anterior. **11)** **Compromiso anticorrupción según anexo**, suscrito por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. **12)** **Compromiso con el medio ambiente**, según anexo, el representante legal de la persona jurídica o la persona natural deberá suscribir compromiso de responsabilidad con el **medio ambiente** y en especial teniendo en cuenta la política interna señalada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA14-10160 de 2014. Los elementos a proveer no deben contener ninguno de los elementos nocivos para el medio ambiente. **13)** **Garantía de Seriedad de la Propuesta**: Para garantizar la seriedad de la propuesta presentada y para que esta pueda ser considerada, el oferente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al diez (10%) por ciento del valor oficial estimado. La vigencia de dicha garantía no será inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y se constituirá favor de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, Nit. 800165804.5, pero el adjudicatario estará obligado a extender dicha vigencia, si fuere necesario hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía de seriedad de la propuesta, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando el término previsto en la invitación pública para la adjudicación del contrato se prorroga o cuando el término para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la garantía se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la misma. El oferente podrá otorgar como mecanismos de garantía de seriedad de la propuesta cualquiera de las clases de garantías establecidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo de esta última. **14)** De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente, persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, en el que conste, no estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. No obstante, lo anterior, la Entidad verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación el respectivo boletín. **15)** El proponente, persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso. No obstante, lo anterior, la Entidad verificará en la página Web de la Policía Nacional el respectivo certificado. **16)** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato, por lo tanto deberán aportar con su propuesta el respectivo certificado, de fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso. La Entidad de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación. **17)** **Compromiso de Ejecución:** El oferente deberá presentar manifestación expresa firmada por el representante legal o persona natural, en el cual manifiesta que dispone de la capacidad operativa para atender el objeto contractual, así mismo que se compromete a cumplir con las diferentes condiciones exigidas por la entidad para el desarrollo del objeto contractual enmarcado en la invitación pública.

	18) Compromiso de Entrega de elementos: El oferente deberá presentar compromiso de los elementos solicitados en los tiempos establecidos de respuesta, inferiores a 24 horas para los pedidos que se realicen de forma diaria y de 48 horas para los pedidos semanales, quincenales o mensuales. **19) Compromiso de entrega de elementos adicionales**: El oferente deberá presentar compromiso de suministrar los elementos que no se reflejan en la oferta económica y el estudio de mercado y sean solicitados por la Entidad a precios de mercado local sin sobrecostos sobre los mismos. **20) Sucursal o Domicilio en el Municipio de Yopal**: El oferente debe contar con Establecimiento de Comercio Propio y Local Comercial ubicado en el Municipio de Yopal - Casanare, abierto al público, el cual se debe acreditar mediante certificado de la Cámara de Comercio de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de la invitación pública. (Lo anterior será objeto de verificación en sitio por parte del Comité Estructurador al momento de evaluación de las propuestas)
3.6.1.2 EXPERIENCIA	Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados por el proponente, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual de la invitación, expedidas por entidades oficiales o empresas privadas debidamente constituidas con las que se haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información: Nombre de la entidad contratante Número de contrato Objeto del contrato Calidad del servicio (excelente, buena, satisfactoria o similar) Tiempo de servicio (indicar fecha de inicio y de terminación) Valor del contrato Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente del presente proceso debe tener en cuenta que su participación, para ser aceptada por la entidad, no haya sido inferior al 40% en esa certificación. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación. Nota 1. No se aceptarán contratos suscritos ni Actas de Liquidación. Nota 2. Si la certificación es expedida por una empresa privada, se deberá adjuntar las correspondientes facturas con el lleno de los requisitos legales, que respalden el valor del contrato.
3.6.1.3 OFERTA ECONOMICA (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	Para la presentación de la oferta económica y dado que el futuro contrato se realizará hasta completar el presupuesto oficial estimado, el oferente debe diligenciar en la plataforma del SECOP II, el valor equivalente al presupuesto oficial estimado fijado por la Entidad. Aunado a lo anterior deberá presentarse la oferta económica, obligatoriamente de conformidad con el anexo No 1, para la respectiva evaluación económica. La evaluación económica se hará sobre el valor determinado en el Anexo No. 1. NOTA: El oferente deberá tener especial cuidado en la exactitud de los cálculos realizados entre valores unitarios de los diferentes ítems, cantidades y valores totales registrados en la propuesta económica, puesto que las operaciones deben ser coherentes con el valor total de la propuesta, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
3.6.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
3.6.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No aplica
3.6.2 FACTORES DE EVALUACION	De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad evaluará la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, para lo cual se deberá presentar obligatoriamente la propuesta económica en el anexo 1. **OFERTA ECONOMICA**. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procede a verificar la oferta que se haya presentado con el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
3.6.3 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS	La Entidad dará aplicación a lo establecido en la el Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020, Artículo 35 y se regirá por lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en los Conceptos C-005, C-016, C-026, C-043 y C-165 de 2021, mediante los cuales indica que las Entidades deberán determinar los documentos con lo que se deberán acreditar dichos factores de desempate, seguidamente se presenta dicha relación, los cuales serán verificados por esta Entidad, en caso de existir empate entre dos o más ofertas, previo a emitir el informe definitivo de evaluación del proceso.

	Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando efectuada la verificación jurídica, financiera, de experiencia, técnica y en la propuesta económica, presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Parágrafo Primero del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las Cooperativas y las Asociaciones mutuales deben cumplir con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas, lo cual deberá acreditar con la respectiva documentación al momento de la presentación de la oferta, con el respectivo documento o documentos que acrediten tal requisito. Si se presenta empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que de una u otra manera queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, la Entidad aplicará los factores de escogencia: 1. Aplicando las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. 2. Si se agotan las opciones del Artículo, 35 de la Ley 2069 de 2020 y persiste el empate, la Entidad, establece que el método aleatorio a utilizar es por balota así: Balota Numero 1: Se introducirá en una bolsa las balotas marcadas desde 1… hasta n, donde n es el número de propuesta empatadas, los representantes de las empresas empatadas en el orden de radicación de las propuestas procederán a través del delegado a sacar las balotas, el proponente que por suerte saque la balota con el número 1, será el adjudicatario del contrato. Para la aplicación del criterio de desempate No. 1, de reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el proponente deberá aportar junto con los demás documentos de la propuesta y hasta la fecha de entrega de ofertas, cierre y diligencia de apertura de sobre No. 1, los documentos según las reglas establecidas en el citado Artículo así: "***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*** ***1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros."*** De conformidad con la definición de Servicios Nacionales contenida en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.3.1., se acreditaría anexando el certificado de existencia y representación legal vigente donde conste que la sociedad limitada o la cooperativa de trabajo asociado fue constituida de conformidad con la legislación colombiana. En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexarlo. ***2. "Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente."*** a. Mujeres cabeza de familia: De conformidad con la definición contenida en Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, esta calidad se acreditaría anexando la declaración ante notario de cada socio de empresa o asociada de la cooperativa. b. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, artículo 21 y Ley 294 de 1996, artículo 4º, esta calidad se acreditaría anexando la providencia vigente de medida de protección, expedida por comisario de familia o falta de él por Juez Civil Municipal o Juez Promiscuo Municipal o la Autoridad Indígena, para los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, esto para cada socia o asociada. c. Si el proponente es persona jurídica la(s) mujer(es) cabeza(s) de familia o victima(s) de violencia intrafamiliar, deberán acreditar esa condición conforme a los ordinales a) y b) de este numeral y tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas (se acredita, anexando el certificado de existencia y representación legal vigente) o tener un porcentaje de participación superior al 50% de los asociados en las cooperativas de trabajo asociado (se acredita anexando el libro de registro social, al cierre del proceso de contratación, de conformidad con la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 07 de 2003, actualizada y modificada por la Circular Externa 07 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria). d. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deben acreditar los requisitos anteriormente enunciados porque la norma así lo prevé y porque siendo un incentivo para empresas constituidas por esta población vulnerable el mismo no es transferible a un integrante que no tenga esa condición, pues la norma no lo previo de esa forma. ***3. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo***

menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta."

Cuando uno de los miembros del consorcio o unión temporal cumple con la condición descrita, este integrante también debe tener una participación del 25% en la figura asociativa que se acredita en el documento de constitución del consorcio o unión temporal y al menos aportar en la propuesta el 25% de la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones.

4. *"**Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley."***

Considerando que no existe documento que de manera taxativa señale como acreditar este requisito, el mismo se cumplirá mediante certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, en la cual indicará teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, el número total de trabajadores mayores que a la fecha de cierre del presente proceso hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del presente proceso.

Dentro de la misma certificación deberá indicar el tiempo de vinculación de los trabajadores mayores, que a la fecha de cierre del presente proceso hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los proponentes deberá acreditar este requisito.

5. *"**Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."***

Se debe tener en cuenta lo establecido en las normas que regulan de manera específica el tema como son la Resolución 762 de 2020, del Ministerio del Interior y Decreto 019 de 2012, Articulo 49 y con los mismos argumentos que se expusieron sobre veracidad y la teleología de la norma, el mismo se acreditará mediante certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, en la cual indicará teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, el número total de trabajadores que hacen parte de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; a la fecha de cierre del presente proceso, indicando el tiempo de vinculación de cada uno de ellos.

6. ***"Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente."***

 a. Deberá acreditar dicho requisito anexando la acreditación de reincorporación expedida por la Oficina del alto Comisionado para la Paz (OACP) de conformidad con el Decreto 899 de 2017, artículo 2º, la certificación de desvinculación de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley expedido por el Comité Operativo de conformidad con el Decreto 128 de 2003, artículo 2º o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN u otra institución u autoridad competente.

 b. Si el proponente es persona jurídica las personas en proceso de reintegración o reincorporación deben acreditar esa condición conforme al ordinal a) de este numeral y tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas (se acredita anexando el certificado de existencia y representación legal vigente), o de los asociados para las cooperativas de trabajo asociado (se acredita anexando el libro de registro social, al cierre del proceso de contratación, de conformidad con la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 07 de 2003, actualizada y modificada por la Circular Externa 07 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria).

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deben anexarlo porque la norma así lo prevé y porque siendo un incentivo para empresas constituidas por esta población protegida, el mismo no es transferible a un integrante que no tenga esa condición.

7. ***"Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural."***

a. La condición madre cabeza de familia o de persona en proceso de reincorporación o reintegración, se acreditarán según se explicó en los numerales 2 y 6 del presente.

b. En los integrantes del proponente plural que sea persona jurídica la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá tener un porcentaje de participación superior al 50% en las cuotas sociales para sociedades limitadas o tener un porcentaje de participación superior al 50% de los asociados en las cooperativas de trabajo asociado, condición que se acreditará según se estableció en el numeral 2, del presente.

c. Cuando uno de los miembros del proponente plural cumple con la condición descrita en el literal a) del presente numeral, este integrante también debe tener una participación del 25% en la figura asociativa, esa participación, se acredita en el documento de constitución de unión temporal o consorcio.

d. El miembro que cumple la condición, aporta como mínimo el 25% de la experiencia habilitante, condiciones que se acreditaran según se explicó en el numeral 2.

e. Adicionalmente el representante legal del integrante persona jurídica que tengan participación de madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá manifestar por escrito bajo gravedad de juramento que sus socios, asociados o representantes legales NO son empleados, socios o asociados de los otros miembros del proponente plural, junto con lo que acredite el certificado de existencia y representación legal, según corresponda.

 Este criterio de desempate no aplica para el proponente individual porque la norma expresamente estableció su utilización para proponentes plurales.

8. "Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales."

Las sociedades limitadas deben anexar un certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, en armonía con el Decreto 1074 de 2015, articulo 2.2.1.13.2.4., Parágrafo y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.4. Esta manifestación debe ser concordante con la información contenida en el RUP cuando se remira el mismo.

Las cooperativas de trabajo asociado deben anexar el mismo certificado de tamaño empresarial y el certificado de existencia y representación legal (de conformidad con el Decreto 019 de 2012, articulo 146) este último para acreditar su calidad de ente cooperativo.

Nota: De no haber concordancia entre la manifestación del proponente y lo consignado en el RUP, se podría estar en presencia de los delitos de falsedad ideológica y fraude procesal, por lo tanto, esta circunstancia será causal de rechazo de la propuesta.
En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexarlo, dado que la norma así lo prevé.

9. "Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales."

a. La condición de micro y/o pequeña empresas, cooperativas o asociaciones mutuales se acreditarán según se explicó en el numeral 8.
b. Este criterio de desempate no aplica para el proponente individual porque la norma expresamente estableció su utilización exclusiva para proponentes plurales conformado por micro y/o pequeñas empresas o cooperativas.

10. "Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural."

a. Se debe tener en cuenta lo establecido en las normas que regulan de manera específica el tema como la Ley 1314 de 2009, con sus decretos reglamentarios y con los mismos argumentos que se expusieron sobre veracidad y la teleología de la norma el proponente deberá anexar:

 • Los estados financieros del proponente con sus respectivas notas del año inmediatamente anterior 2022, donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley.

	• Los certificados de tamaño empresarial de los proveedores MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales se acreditarán en las condiciones señaladas en el numeral 8 de este requisito, para poder verificar esta condición en los proveedores del proponente. En caso de consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben anexar los documentos requeridos para acreditar la condición, porque siendo un incentivo para empresas con pagos a proveedores MIPYMES el mismo no es transferible a un integrante que no cumpla esa condición y principalmente porque la norma no lo contempla. Por ello para efectos de verificar la proporción de pagos a proveedores MIPYMES a 31 de diciembre del año anterior, en oferentes que sean uniones temporales o consorcios, se debería emplear los resultados de sumar los valores totales pagados a proveedores y los valores totales pagados a proveedores MIPYMES, individualmente acreditados. La condición de MIPYME o cooperativa o se acreditaran según se explicó en el numeral 8 del presente. b. Cuando uno de los miembros del proponente plural cumple con la condición de MIPYME o cooperativa conforme al numeral 8 del presente y la acreditación de conformidad, este integrante también debe tener: • una participación mínima del 25% en la figura asociativa, porcentaje que se acredita en el documento de constitución de unión temporal o consorcio. • debe aportar al menos el 25% de la experiencia habilitante requerida en el pliego, condiciones que se acreditaran según se explicó. • Adicionalmente el representante legal del integrante que tenga la condición de MIPYME o cooperativa deberá manifestar bajo gravedad de juramento que sus socios, asociados o representantes legales NO son empleados, socios o asociados de los demás miembros del proponente plural. La segunda opción de este criterio de desempate no aplica para el proponente individual, porque la norma expresamente estableció su utilización exclusiva para proponentes plurales. ***11. "Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES."*** De conformidad con la definición de naturaleza jurídica contenida en la Ley 1901 de 2018, artículo segundo y en armonía con el Decreto 1074 de 2015 artículos 2.2.1.15.3 y 2.2.1.15.4., la calidad se acreditaría anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente donde consten en su razón y objeto social la condición de Beneficio e Interés Colectivo o BIC. Adicionalmente la condición de MIPYME se acreditaría según se explicó en este numeral en el numeral 8. Para el caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de sus integrantes debe anexarlo para acceder al beneficio, por cuanto la norma habla de empresa y no de oferente. ***1. "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso."*** Si se agotan las opciones del Artículo, 35 de la Ley 2069 de 2020, y persiste el empate, la Entidad, establece que el método aleatorio a utilizar es por balota así: Balota Numero 1: Se introducirá en una bolsa las balotas marcadas desde 1… hasta n, donde n es el número de propuesta empatadas, los representantes de las empresas empatadas en el orden de radicación de las propuestas procederán a través del delegado a sacar las balotas, el proponente que por suerte saque la balota con el número 1, será el adjudicatario del contrato. *"PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.* *PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.* *PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*" Nota 1: Los documentos exigidos en la presente invitación pública para acreditar los factores de desempate deberán ser aportados desde el momento de la presentación de la oferta.
3.7 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a enumerar y asignar los riesgos previsibles del contrato: Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual – Contractual - Post-contractual.

	Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio-temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que se señalan en la matriz de riesgos la cual hace parte del presente estudio. Los riesgos señalados en la matriz de riesgos al contratista serán asumidos por este. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la ley 1150, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las pólizas enunciadas. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, únicamente si da lugar a modificar la invitación pública mediante Adenda. **NOTA:** Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no sean manifestadas en la oportunidad prevista por la futura invitación.
3.8 GARANTIAS	Teniendo en cuenta las características del objeto de contrato y en virtud de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Sección 3 “GARANTIAS” del Decreto 1082 de 2015, donde señala que para procesos de mínima cuantía, la Entidad contratante es libre o no de la constitución o presentación de garantías: la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el objeto de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar, los identificó y clasificó con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede generar el cual hace parte del presente proceso en la “MATRIZ DE RIESGOS” de los estudios previos. Por tanto, el proponente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos. **A) Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para garantizar la seriedad de la oferta y para que pueda ser considerada, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total el presupuesto oficial estimado, vigente por un término de un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso (fecha de presentación de ofertas) **B) El cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C) Calidad del Bien o Servicio** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.
3.9 INTERVENTORIA O SUPERVISION	La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, designará supervisor para el seguimiento y control de Objeto contractual.
3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORIA CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSION DEL MISMO LO JUSTIFIQUE	N/A.
3.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y hasta el día 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado. El lugar de ejecución del respectivo contrato será en Yopal Casanare, lugar donde se deberán entregar los respectivos elementos. En el Palacio de Justicia de Yopal-Casanare, ubicado en la carrera 14 No. 13-60
3.11	El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. (Garantías)

<table>
<tr><td>LIQUIDACION DEL CONTRATO</td><td></td></tr>
<tr><td>3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal Cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><th>SI / NO</th><th>SI / NO</th><th>SI / NO</th><th>SI / NO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td><td>No tiene aplicación de Acuerdo Comercial</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>

En este orden de ideas el presente proceso de contratación NO tiene aplicación con los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y puede ser objeto de limitación a MiPymes.
</td></tr>
<tr><td>3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</td><td>ANÁLISIS DE SECTOR (artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación)

El análisis del sector se encuentra en el formato establecido, el cual hace parte del proceso contractual que se adelanta.</td></tr>
</table>

FIRMA	
NOMBRE	ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
CARGO	Director Administrativo – Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal (Casanare)
QUIEN PROYECTO	Elaboró: Alex Rolando Barreto Moreno Director Administrativo – Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal (Casanare) Aprobó: Comité Estructurador y Evaluador En sesión ordinaria del 08 de mayo 2023 según Acta No. 59

ANEXO 1
OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO PARA ENTREGAR EN YOPAL CASANARE, INCLUIDO IMPUESTOS
1	31211502	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	
2	72152701	ESTUCO PLASTICO CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	
3	31211502	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA POR CUÑETE	CUÑETE	
4	72152701	ESTUCO PLASTICO POR GALON	GALON	
5	12164905	SIKA IMPERMEABILIZANTE POR GALON	GALON	
6	12161804	EMULSION ASFALTICA CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	
7	31201610	PEGANTE TIPO BOXER POR GALON	GALON	
8	31201610	PEGANTE PARA MADERA TIPO COLBON GALON	GALON	
9	40174104	SOLDADURA PVC AGUA CALIENTE POR GALON	GALON	
10	40174104	SOLDADURA PVC AGUA FRIA TRABAJAR BAJO AGUA POR CUARTO DE GALON	CUARTO	
11	40174104	LIMPIADOR PVC POR GALON	GALON	
12	31201610	PEGANTE TIPO SUPER BONDER TUBO O FRASCO	TUBO	
13	31201610	SILICONA TUBO GRANDE 300 ml	TUBO	
14	31201607	SIKAFLEX BLANCO TUBO GRANDE 300 ml	TUBO	
15	31211502	PINTURA EN ESMALTE POR GALON	GALON	
16	31211803	THINER POR GALON	GALON	
17	47131831	ACIDO MURIATICO POR CALON	GALON	
18	47131831	ACIDO CITRICO POR GALON	GALON	
19	47131805	VARSOL POR GALON	GALON	
20	30111601	CEMENTO GRIS BULTO * 50 kg	BULTO X 50 KG	
21	30111601	CEMENTO BLANCO POR BULTO * 50 kg	BULTO X 50 KG	
22	31201628	TAPAGOTERA GALON	GALON	
23	49151504	AMARRE PARA TEJA EN ALAMBRE CON CAPUCHA	UNIDAD	
24	31162801	CHAPA PARA GABETA	UNIDAD	
25	39121640	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	
26	39121640	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	
27	39121640	BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	
28	39121640	BREAKER TIPO RIEL 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	
29	39121640	BREAKER TIPO RIEL 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	
30	39121640	BREAKER TIPO RIEL 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	
31	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	
32	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	
33	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	
34	39121110	TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA	UNIDAD	
35	39121308	CAJA BIFÁSICA 6 CIRCUITOS	UNIDAD	
36	39121308	CAJA BIFÁSICA 4 CIRCUITOS	UNIDAD	
37	39121308	CAJA MONOFÁSICA 6 CIRCUITOS	UNIDAD	
38	39121308	CAJA MONOFÁSICA 4 CIRCUITOS	UNIDAD	
39	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 8 mm	UNIDAD	
40	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 10 mm	UNIDAD	
41	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 12,5 mm	UNIDAD	
42	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 15 mm	UNIDAD	

43	31201610	CINTA PARA DRYWAL ROLLO 50mts	ROLLO X 50 MTS	
44	31201610	PASTA PARA DRYWAL POR GALON	GALON	
45	30161604	LAMINA SUPERBOARD DE 1,2 M POR 2,5 M No. 8	UNIDAD	
46	31201615	SOPORTE PARA DRYWAL KIT (OMEGA, VIGETA, ANGULO)	UNIDAD	
47	31201505	CINTA DOBLE FAZ ROLLO 16mm*2mts	UNIDAD	
48	31201502	CINTA AISLANTE ROLLO GRANDE 20mts *	UNIDAD	
49	31201501	CINTA TEFLON ROLLO ½"x10mts *	UNIDAD	
50	31201536	CINTA PARA DUCTO ROLLO GRANDE 30mts *	UNIDAD	
51	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE UNA PULGADA ROLLO 40mts *	UNIDAD	
52	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS PULGADA ROLLO 40mts *	UNIDAD	
53	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS Y MEDIA PULGADAS ROLLO 40mt *	UNIDAD	
54	14121504	PAPEL FROSTED POR METRO	METRO	
55	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 3 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	
56	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	
57	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	
58	11111701	ARENA LAVADA METRO CUBICO	M3	
59	11111611	GRAVILLA METRO CUBICO	M3	
60	30131502	BLOQUE NUMERO 4 POR UNIDAD *	UNIDAD	
61	30131502	BLOQUE NUMERO 5 POR UNIDAD *	UNIDAD	
62	30102401	VARILLA DE 1/8 PULGADA *	UNIDAD	
63	30102401	VARILLA DE 1/2 PULGADA *	UNIDAD	
64	30102401	VARILLA DE 3/4 PULGADA *	UNIDAD	
65	30102401	VARILLA DE 1 PULGADA *	UNIDAD	
66	31152305	ALAMBRE PARA AMARRAR HIERRO	ROLLO	
67	31162011	PUNTILLA DE 1 PULGADAS *	LIBRA	
68	31162011	PUNTILLA DE 1.5 PULGADAS *	LIBRA	
69	31162011	PUNTILLA DE 2 PULGADAS *	LIBRA	
70	31162011	PUNTILLA DE 3 PULGADAS *	LIBRA	
71	31162011	PUNTILLA ACERO 1 PULGADAS *	LIBRA	
72	31162011	PUNTILLA ACERO 1.5 PULGADAS *	LIBRA	
73	31162011	PUNTILLA ACERO 2 PULGADAS *	LIBRA	
74	31162011	PUNTILLA ACERO 3 PULGADAS *	LIBRA	
75	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1 PULGADAS *	LIBRA	
76	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1.5 PULGADAS *	LIBRA	
77	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2 PULGADAS *	LIBRA	
78	31162201	REMACHES CALIBRE (3/32 – 3/8) *	CAJA	
79	31162201	REMACHES CALIBRE (1/8 – 1/4) *	CAJA	
80	31162201	REMACHES CALIBRE (3/16 – 3/8) *	CAJA	
81	31162201	REMACHES CALIBRE (1/8 – 3/8) *	CAJA	
82	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1 PULGADA	LIBRA	
83	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1.5 PULGADA	LIBRA	
84	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 2 PULGADA	LIBRA	
85	31162801	CHAPA DE SEGURIDAD DOS GOLPES	UNIDAD	
86	31162801	CHAPA PERA EN MADERA	UNIDAD	
87	31162801	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	
88	46171512	PORTA CANDADO 3PG	UNIDAD	
89	46171512	PORTA CANDADO 4PG	UNIDAD	
90	46171512	PORTA CANDADO 5PG	UNIDAD	

91	46171501	CANDADO 30mm	UNIDAD	
92	46171501	CANDADO 40mm	UNIDAD	
93	46171501	CANDADO 60mm	UNIDAD	
94	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
95	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
96	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
97	46171521	VISAGRA ESCUALIZABLE PARA MUEBLE 35mm	UNIDAD	
98	30101506	ANGULO METALICO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	
99	30101506	ANGULO METALICO DE 1 PULGADA	UNIDAD	
100	30101506	ANGULO METALICO DE 1.5 PULGADA	UNIDAD	
101	30101506	ANGULO METALICO DE 2 PULGADA	UNIDAD	
102	30101503	T METALICA DE 1 PULGADA	UNIDAD	
103	30101503	T METALICA DE 1.5 PULGADAS	UNIDAD	
104	30101503	T METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
105	31341511	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 18 LAMINA O METRO CUADRADO	M2	
106	31341511	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 20 LAMINA O METRO CUADRADO	M2	
107	23271412	SOLDADURA ELECTRICA KILO	KILO	
108	11162111	MALLA ESLABONADA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	
109	11162111	MALLA ESLABONADA 2 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	M2	
110	11162111	MALLA ESLABONADA 3 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	M2	
111	30103623	MALLA PLASTICA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	
112	30103623	MALLA PLASTICA 2 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	
113	30103623	MALLA PLASTICA 3 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	
114	30102304	PERFILES METALICOS SEIS METROS DE 8 X4 CMTS	M	
115	30151501	TEJA POLICARBONATO LAMINA	UNIDAD	
116	30151501	TEJA FIBROCEMENTO #8	UNIDAD	
117	30151501	TEJA FIBROCEMENTO #10	UNIDAD	
118	30151501	TEJA TERMO ACUSTICA	UNIDAD	
119	40171517	TUBO SANITARIO DE 1 PULGADA	UNIDAD	
120	40171517	TUBO SANITARIO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
121	40171517	TUBO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
122	40171517	TUBO SANITARIO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
123	40171517	TUBO SANITARIO DE 5 PULGADAS	UNIDAD	
124	40171517	TUBO SANITARIO DE 6 PULGADAS	UNIDAD	
125	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	
126	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
127	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
128	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
129	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	
130	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	UNIDAD	
131	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 1 PULGADA	UNIDAD	
132	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 2, PULGADAS	UNIDAD	
133	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
134	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
135	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 5 PULGADAS	UNIDAD	
136	40171520	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) SANITARIO DE 6 PULGADAS	UNIDAD	
137	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 1 PULGADA	UNIDAD	
138	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
139	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	

140	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
141	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	
142	40171521	ACCESORIOS (T, CODO, UNION, BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	UNIDAD	
143	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	
144	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1 PULGADA	UNIDAD	
145	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1.5, PULGADAS	UNIDAD	
146	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
147	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
148	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
149	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE ½ PULGADA	UNIDAD	
150	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 1 PULGADA	UNIDAD	
151	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
152	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 3, PULGADAS	UNIDAD	
153	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T, UNION, Y, CODO, ETC) DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
154	40141640	ARBOL PARA SANITARIO	UNIDAD	
155	40141640	MANIJA CISTERNA	UNIDAD	
156	46161601	FLOTADOR PARA TANQUE EN COBRE	UNIDAD	
157	27111552	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	
158	27111918	LIJA PARED Y METAL #100	UNIDAD	
159	27111918	LIJA PARED Y METAL #200	UNIDAD	
160	27111918	LIJA PARED Y METAL #300	UNIDAD	
161	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 4 PULGADAS	UNIDAD	
162	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 5 PULGADAS	UNIDAD	
163	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 6 PULGADAS	UNIDAD	
164	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/4	UNIDAD	
165	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/8	UNIDAD	
166	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 3/4	UNIDAD	
167	31162103	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	
168	31162103	CHAZO PLASTICO 1/8	UNIDAD	
169	31162103	CHAZO PLASTICO 3/4	UNIDAD	
170	31162103	CHAZO PARA DRIWAL 1/4	UNIDAD	
171	31162103	CHAZO PARA DRIWAL 1/8	UNIDAD	
172	15121520	ACEITE TRES EN UNO FRASCO GRANDE 900 ml	UNIDAD	
173	11101507	GRAFITO PARA CERRADURA FRASCO 50 grs	FRASCO	
174	31162201	SOKET PARA TOBO TB P´RESION POR GIRO	UNIDAD	
175	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1/2 PULGARDA	UNIDAD	
176	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1 PULGARDA	UNIDAD	
177	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1.5 PULGARDAS	UNIDAD	
178	27111751	REGISTRO DE PASO DE 2 PULGARDAS	UNIDAD	
179	27111751	REGISTRO DE PASO DE 3 PULGARDAS	UNIDAD	
180	27111751	REGISTRO DE PASO DE 4 PULGARDAS	UNIDAD	
181	30161706	CERAMICA PARA PISO Y PARED 35X40CM	M2	
182	30161706	CERAMICA PARA PISO Y PARED 50X50CM	M2	
183	31201610	PEGACOR O PEGAMASTER	BULTO	
184	31211906	RODILLO DE FELPHA 9 PULGADAS	UNIDAD	
185	31181701	ACOPLES SANITARIO Y LAVAMANOS	UNIDAD	
186	26131603	SIFONES 2 PULGADAS	UNIDAD	
187	26131603	SIFONES 3 PULGADAS	UNIDAD	

188	26131603	SIFONES 4 PULGADAS	UNIDAD	
189	39121409	CLAVIJA MACHO TRIPOLAR	UNIDAD	
190	39121409	CLAVIJA HEMBRA TRIPOLAR	UNIDAD	
191	39121308	MULTITOMA CORTAPICOS	UNIDAD	
192	39131714	CANALETA PARA PISO 20X40	UNIDAD	
193	39131714	CANALETA PARA PARED DE 2cm	UNIDAD	
194	39131714	CANALETA PARA PARED DE 3cm	UNIDAD	
195	39131714	CANALETA PARA PARED DE 4cm	UNIDAD	
196	39121311	CAJA PARA SOBRE PONER (ELECTRICA)	UNIDAD	
197	39122200	INTERRUPTOR DOBLE, SENCILLO Y CONMUTABLE	UNIDAD	
198	39121308	TOMA CORRIENTE DOBLE (BLANCO Y NARANJA)	UNIDAD	
199	39121409	JACK TIPO RJ-5 Y RJ-6	UNIDAD	
200	30141701	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 10cm	ROLLO	
201	30141701	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 20cm	ROLLO	
202	39101605	LAMPARA TIPO LED DE 60X60X1 DE 48W, FLUJO LIMINOSO 4300 lm, COLOR DE LUZ BLANCO FRIO, 50000 HORAS DE VIDA	UNIDAD	
203	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 1/8	UNIDAD	
204	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 5/32	UNIDAD	
205	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 1/2	UNIDAD	
206	20121612	BROCAS PARA METAL 1/8	UNIDAD	
207	20121612	BROCAS PARA METAL 5/32	UNIDAD	
208	20121612	BROCAS PARA METAL 1/2	UNIDAD	
209	20121612	BROCAS PARA METAL 3/4	UNIDAD	
210	27112838	DISCO PARA CORTE METAL PULIDORA	UNIDAD	
211	27112838	DISCO PARA CORTE CONCRETO	UNIDAD	
212	27112838	DISCO PARA PULIR METAL	UNIDAD	
213	27112838	DISCO PARA PULIR PIEDRA	UNIDAD	
214	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1/2 PULGADA	UNIDAD	
215	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1 PULGADA	UNIDAD	
216	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1.5 PULGADAS	UNIDAD	
217	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 2 PULGADAS	UNIDAD	
218	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 3 PULGADAS	UNIDAD	
219	30181701	GRIFO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	
220	26121634	CABLE PARALELO NUMEROS 10	ROLLO	
221	26121634	CABLE PARALELO NUMEROS 12	ROLLO	
222	31152209	ALAMBRE NUMERO 12	ROLLO	
223	31152209	ALAMBRE NUMERO 14	ROLLO	
224	39101601	BOMBILLO AHORRADOR 100 WAT	UNIDAD	
225	31151507	MANILA DELGADA POR METROS 1mt	UNIDAD	
226	30151513	TEJA DE BARRO POR UNIDAD	UNIDAD	
227	39131709	CABLE ENCAUCHETADO TRES LINEAS ROLLO 100 METROS	UNIDAD	
228	39131711	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	
229	30161702	PISO LAMINADO TRAFICO PESADO METRO CUADRADO	UNIDAD	
230	30131604	LADRILLO TOLETE	UNIDAD	
231	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 5 LIBRAS	UNIDAD	
232	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS	UNIDAD	
233	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 20 LIBRAS	UNIDAD	
234	27111904	CEPILLO GRATA METALICO	UNIDAD	
235	39101600	LAMPARA CIRCULAR 30 CMTS	UNIDAD	
236	31211507	PINTURA EN EAEROSOL VARIOS COLORES 400 ml	UNIDAD	
237	15121902	GRASA LITIO TARRO POR 850 grs	TARRO	
238	27111514	CORTA VIDRIOS	UNIDAD	

239	11161701	BAYETILLA POR METRO	M2	
240	11162116	ESTOPA	KILO	
241	31211904	BROCHA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
242	31211904	BROCHA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	
243	31211904	BROCHA DE 5, PULGADAS	UNIDAD	
244	31211904	BROCHA DE 6, PULGADAS	UNIDAD	
245	30101515	ESQUINEROS PLASTICOS. 2,50 METROS	UNIDAD	
246	31201502	CINTA ANTIDESLIZANTE ROLLO POR CINCO METROS	UNIDAD	
247	30102404	VARILLA GRAFILO DE 1/8	UNIDAD	
248	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 1 PULGADA	UNIDAD	
249	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 2 PULGADAS	UNIDAD	
250	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 3 PULGADAS	UNIDAD	
251	40171519	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 PULGADA	UNIDAD	
252	24111818	KIT ENTRADA Y SALIDA TANQUE PLASTICO AGUA	UNIDAD	
253	32141018	TUBO LET CONECCION DIRTESTA 18 W (CAJA) T 8 de 1.20 metros	UNIDAD	
254	26131603	SIFON SENCILLO LAVAMANOS CON Y SIN REBOSE	UNIDAD	
255	26131604	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS ACORDEON	UNIDAD	
256	26131605	SIFON EN P	UNIDAD	
257	30181805	PUSH PARA SANITARIO	UNIDAD	
258	30181804	GRIFO PARA LAVAMANOS SISTEMA PUSH	UNIDAD	
259	26121616	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 5E POR 300 METROS	CAJA POR 300 METROS	
260	26121616	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 6E POR 300 METROS	CAJA POR 300 METROS	
261	39121462	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 5E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	
262	39121462	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 6E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	
263	27112216	MARCADOR DE BALSODAS	CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	
264				31211906

FIRMA DEL COTIZANTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: Se deben mantener las unidades sin modificarlas y en caso de considerar necesario hacer la correlación de la unidad en un anexo aparte.

NOTA 2: Los valores contenidos en este anexo corresponden al valor unitario de entrega, por materiales de construcción, herramienta, repuestos y/o elementos eléctricos y de ferretería en general, para el año 2023.

NOTA 3: El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de menor precio es el “VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (SUMATORIA ITEMS 1 A 262)”.

NOTA 4: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen impuestos.

NOTA 5: El contrato es de monto agotable y se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial estimado, es decir hasta por **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) Incluido IVA y demás impuestos.**

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por Parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Pliegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar. Adecuado estudio de mercado y del Sector	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
3	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento afectación del contrato	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por 1 mes, desde la fecha de entrega de la propuesta.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Revisión por parte del Comité Técnico Evaluador	Durante el Perfeccionamiento del Contrato
4	General	Externo	Selección	Operacional	No se presentan Oferentes al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación Disponibilidad de Recursos Adecuado estudio de mercado y del Sector.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
5	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	3 (Posible)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos Adecuado estudio de mercado y del Sector	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con pluralidad de oferentes. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrar	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del Contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Cumplimiento. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del Bien o Servicio	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
10	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Nulidad del Proceso, Comités Extraordinarios para evaluar la situación	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de Condiciones claros, detallados y de acuerdo a la norma. Adecuada estructuración de los estudios previos.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Entidad	Inicio de la Selección del Contratista	Adjudicación del contrato	Durante la evaluación por parte del comité técnico evaluador	Al momento de evaluación de las propuestas

ESTUDIOS DE MERCADO

COTIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA, REPUESTOS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL, VIGENCIA 2022						
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**COTIZACION 1**	**CONSULTA PRECIOS INTERNET, ALMACENES DE CADENA, DISTRIBUIDOSRES DIRECTOS Y FABRICANTES**	**PRECIO PROMEDIO**
1	31211502	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	358.900,00	249.990,00	304.445,00
2	72152701	ESTUCO PLASTICO CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	110.500,00	70.900,00	90.700,00
3	31211502	PINTURA TIPO UNO BASE DE AGUA POR CUÑETE	CUÑETE	358.900,00	230.330,00	294.615,00
4	72152701	ESTUCO PLASTICO POR GALON	GALON	47.800,00	21.900,00	34.850,00
5	12164905	SIKA IMPERMEABILIZANTE POR GALON	GALON	102.800,00	92.321,00	97.560,50
6	12161804	EMULSION ASFALTICA CUÑETE POR CINCO GALONES	CUÑETE	156.400,00	104.900,00	130.650,00
7	31201610	PEGANTE TIPO BOXER POR GALON	GALON	94.500,00	80.500,00	87.500,00
8	31201610	PEGANTE PARA MADERA TIPO COLBON GALON	GALON	135.600,00	70.100,00	102.850,00
9	40174104	SOLDADURA PVC AGUA CALIENTE POR GALON	GALON	387.500,00	100.450,00	243.975,00
10	40174104	SOLDADURAPVC AGUA FRIA TRABAJAR BAJO AGUA POR CUARTO DE GALON	CUARTO	99.800,00	80.100,00	89.950,00
11	40174104	LIMPIADOR PVC POR GALON	GALON	398.500,00	38.500,00	218.500,00
12	31201610	PEGANTE TIPO SUPER BONDER TUBO O FRASCO	TUBO	31.800,00	4.500,00	18.150,00
13	31201610	SILICONA TUBO GRANDE 300 ml	TUBO	19.800,00	7.350,00	13.575,00
14	31201607	SICAFLEX BLANCO TUBO GRANDE 300 ml	TUBO	58.900,00	36.200,00	47.550,00
15	31211502	PINTURA EN ESMALTE POR GALON	GALON	89.800,00	70.100,00	79.950,00
16	31211803	THINER POR GALON	GALON	37.800,00	28.500,00	33.150,00

17	47131831	ACIDO MURIATICO POR CALON	GALON	30.575,00	22.500,00	26.537,50
18	47131831	ACIDO CITRICO POR GALON	GALON	27.800,00	23.800,00	25.800,00
19	47131805	BARSOL POR GALON	GALON	29.800,00	46.900,00	38.350,00
20	30111601	CEMENTO GRIS BULTO * 50 kg	BULTO X 50 KG	36.800,00	27.000,00	31.900,00
21	30111601	CEMENTO BLANCO POR BULTO * 50 kg	BULTO X 50 KG	105.800,00	49.100,00	77.450,00
22	31201628	TAPAGOTERA GALON	GALON	75.800,00	63.100,00	69.450,00
23	49151504	AMARRE PARA TEJA EN ALAMBRE CON CAPUCHA	UNIDAD	490,00	520,00	505,00
24	31162801	CHAPA PARA GABETA	UNIDAD	10.800,00	6.100,00	8.450,00
25	39121640	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	37.900,00	26.000,00	31.950,00
26	39121640	BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	41.200,00	28.500,00	34.850,00
27	39121640	BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	51.500,00	148.000,00	99.750,00
28	39121640	BREAKER TIPO RIEL 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	16.900,00	10.500,00	13.700,00
29	39121640	BREAKER TIPO RIEL 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	16.900,00	9.100,00	13.000,00
30	39121640	BREAKER TIPO RIEL 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	19.900,00	9.500,00	14.700,00
31	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 10 A 30 AMPERIOS	UNIDAD	120.500,00	92.100,00	106.300,00
32	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 40 A 60 AMPERIOS	UNIDAD	130.200,00	95.400,00	112.800,00
33	39121640	BREAKER TRIFASICO TIPO ENCHUFABLE 70 A 100 AMPERIOS	UNIDAD	170.400,00	127.000,00	148.700,00
34	39121110	TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA	UNIDAD	170.000,00	190.900,00	180.450,00
35	39121308	CAJA BIFÁSICA 6 CIRCUITOS	UNIDAD	29.800,00	51.100,00	40.450,00
36	39121308	CAJA BIFÁSICA 4 CIRCUITOS	UNIDAD	27.800,00	22.000,00	24.900,00
37	39121308	CAJA MONOFÁSICA 6 CIRCUITOS	UNIDAD	37.400,00	39.800,00	38.600,00
38	39121308	CAJA MONOFÁSICA 4 CIRCUITOS	UNIDAD	39.900,00	34.512,00	37.206,00
39	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 8 mm	UNIDAD	81.500,00	42.900,00	62.200,00

40	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 10 mm	UNIDAD	91.400,00	43.000,00	67.200,00
41	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 12,5 mm	UNIDAD	120.400,00	43.500,00	81.950,00
42	30161503	LAMINA DRYWAL DE 1,2 m POR 2,5 m ESPESOR 15 mm	UNIDAD	140.500,00	44.500,00	92.500,00
43	31201610	CINTA PARA DRYWAL ROLLO 50mts	ROLLO X 50 mts	22.900,00	9.100,00	16.000,00
44	31201610	PASTA PARA DRYWAL POR GALON	GALON	20.900,00	35.000,00	27.950,00
45	30161604	LAMINA SUPERBOARD DE 1,2 M POR 2,5 M No. 8	UNIDAD	99.400,00	82.300,00	90.850,00
46	31201615	SOPORTE PARA DRYWAL KIT (OMEGA, VIGETA, ANGULO)	UNIDAD	27.900,00	25.200,00	26.550,00
47	31201505	CINTA DOBLE FAS ROLLO 16mm*2mts	UNIDAD	8.900,00	5.100,00	7.000,00
48	31201502	CINTA AISLANTE ROLLO GRANDE 20mts *	UNIDAD	5.900,00	3.500,00	4.700,00
49	31201501	CINTA TEFLON ROLLO ½"x10mts *	UNIDAD	2.250,00	1.510,00	1.880,00
50	31201536	CINTA PARA DUCTO ROLLO GRANDE 30mts *	UNIDAD	54.200,00	27.900,00	41.050,00
51	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE UNA PULGADA ROLLO 40mts *	UNIDAD	7.500,00	4.500,00	6.000,00
52	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS PULGADA ROLLO 40mts *	UNIDAD	9.900,00	14.200,00	12.050,00
53	31201503	CINTA DE ENMASCARAR DE DOS Y MEDIA PULGADAS ROLLO 40mt *	UNIDAD	12.500,00	16.100,00	14.300,00
54	14121504	PAPEL FROSTED POR METRO	METRO	30.400,00	45.200,00	37.800,00
55	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 3 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	107.800,00	25.200,00	66.500,00
56	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	123.200,00	30.950,00	77.075,00
57	30171705	VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS POR METRO CUADRADO *	M2	142.100,00	49.100,00	95.600,00
58	11111701	ARENA LAVADA METRO CUBICO	M3	54.900,00	95.100,00	75.000,00
59	11111611	GRAVILLA METRO CUBICO	M3	85.600,00	115.000,00	100.300,00
60	30131502	BLOQUE NUMERO 4 POR UNIDAD *	UNIDAD	2.350,00	1.000,00	1.675,00

61	30131502	BLOQUE NUMERO 5 POR UNIDAD *	UNIDAD	2.650,00	1.000,00	1.825,00
62	30102401	VARILLA DE 1/8 PULGADA *	UNIDAD	89.900,00	7.500,00	48.700,00
63	30102401	VARILLA DE 1/2 PULGADA *	UNIDAD	41.500,00	33.200,00	37.350,00
64	30102401	VARILLA DE 3/4 PULGADA *	UNIDAD	100.500,00	150.100,00	125.300,00
65	30102401	VARILLA DE 1 PULGADA *	UNIDAD	152.500,00	139.500,00	146.000,00
66	31152305	ALAMBRE PARA AMARRAR HIERRO	ROLLO	10.500,00	8.500,00	9.500,00
67	31162011	PUNTILLA DE 1 PULGADAS *	LIBRA	6.200,00	6.500,00	6.350,00
68	31162011	PUNTILLA DE 1.5 PULGADAS *	LIBRA	6.200,00	6.500,00	6.350,00
69	31162011	PUNTILLA DE 2 PULGADAS *	LIBRA	6.500,00	6.700,00	6.600,00
70	31162011	PUNTILLA DE 3 PULGADAS *	LIBRA	6.500,00	6.750,00	6.625,00
71	31162011	PUNTILLA ACERO 1 PULGADAS *	LIBRA	10.500,00	9.100,00	9.800,00
72	31162011	PUNTILLA ACERO 1.5 PULGADAS *	LIBRA	10.500,00	9.100,00	9.800,00
73	31162011	PUNTILLA ACERO 2 PULGADAS *	LIBRA	10.500,00	9.400,00	9.950,00
74	31162011	PUNTILLA ACERO 3 PULGADAS *	LIBRA	10.500,00	9.400,00	9.950,00
75	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1 PULGADAS *	LIBRA	29.800,00	58.100,00	43.950,00
76	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1.5 PULGADAS *	LIBRA	39.890,00	59.000,00	49.445,00
77	31161507	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2 PULGADAS *	LIBRA	45.800,00	59.000,00	52.400,00
78	31162201	REMACHES CALIBRE (3/32 – 3/8) *	CAJA	31.500,00	41.000,00	36.250,00
79	31162201	REMACHES CALIBRE (1/8 – 1/4) *	CAJA	41.500,00	37.500,00	39.500,00
80	31162201	REMACHES CALIBRE (3/16 – 3/8) *	CAJA	49.200,00	50.100,00	49.650,00
81	31162201	REMACHES CALIBRE (1/8 – 3/8) *	CAJA	51.200,00	35.400,00	43.300,00
82	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1 PULGADA	LIBRA	52.800,00	11.000,00	31.900,00
83	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1.5 PULGADA	LIBRA	56.800,00	11.200,00	34.000,00
84	31161510	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 2 PULGADA	LIBRA	64.500,00	11.500,00	38.000,00
85	31162801	CHAPA DE SEGURIDAD DOS GOLPES	UNIDAD	152.500,00	28.500,00	90.500,00

86	31162801	CHAPA PERA EN MADERA	UNIDAD	45.800,00	35.200,00	40.500,00
87	31162801	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	42.500,00	15.100,00	28.800,00
88	46171512	PORTA CANDADO 3PG	UNIDAD	35.800,00	15.200,00	25.500,00
89	46171512	PORTA CANDADO 4PG	UNIDAD	40.500,00	19.500,00	30.000,00
90	46171512	PORTA CANDADO 5PG	UNIDAD	41.800,00	28.500,00	35.150,00
91	46171501	CANDADO 30mm	UNIDAD	40.500,00	25.500,00	33.000,00
92	46171501	CANDADO 40mm	UNIDAD	56.800,00	29.500,00	43.150,00
93	46171501	CANDADO 60mm	UNIDAD	60.200,00	52.100,00	56.150,00
94	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	8.700,00	6.400,00	7.550,00
95	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	12.500,00	11.200,00	11.850,00
96	46171521	VISAGRA DE PERNO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	15.800,00	11.500,00	13.650,00
97	46171521	VISAGRA ESCUALIZABLE PARA MUEBLE 35mm	UNIDAD	19.900,00	5.200,00	12.550,00
98	30101506	ANGULO METALICO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	47.800,00	17.500,00	32.650,00
99	30101506	ANGULO METALICO DE 1 PULGADA	UNIDAD	55.200,00	35.200,00	45.200,00
100	30101506	ANGULO METALICO DE 1.5 PULGADA	UNIDAD	75.800,00	9.900,00	42.850,00
101	30101506	ANGULO METALICO DE 2 PULGADA	UNIDAD	81.500,00	85.200,00	83.350,00
102	30101503	T METALICA DE 1 PULGADA	UNIDAD	10.500,00	4.900,00	7.700,00
103	30101503	T METALICA DE 1.5 PULGADAS	UNIDAD	19.900,00	16.100,00	18.000,00
104	30101503	T METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	30.900,00	18.500,00	24.700,00
105	31341511	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 18 LAMINA O METRO CUADRADO	M2	100.500,00	59.800,00	80.150,00
106	31341511	LAMINA METALICA LISA CALIBRE 20 LAMINA O METRO CUADRADO	M2	94.500,00	60.400,00	77.450,00
107	23271412	SOLDADURA ELECTRICA KILO	KILO	31.800,00	22.100,00	26.950,00
108	11162111	MALLA ESLABONADA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	100.500,00	15.400,00	57.950,00

109	11162111	MALLA ESLABONADA 2 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	M2	158.900,00	16.000,00	87.450,00
110	11162111	MALLA ESLABONADA 3 CENTIMETROS POR METRO CUADRADO.	M2	169.900,00	16.500,00	93.200,00
111	30103623	MALLA PLASTICA 1 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	21.500,00	21.400,00	21.450,00
112	30103623	MALLA PLASTICA 2 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	29.900,00	22.000,00	25.950,00
113	30103623	MALLA PLASTICA 3 CENTIMETRO POR METRO CUADRADO.	M2	32.500,00	23.000,00	27.750,00
114	30102304	PERFILES METALICOS SEIS METROS DE 8 X4 CMTS	M	19.800,00	122.000,00	70.900,00
115	30151501	TEJA POLICARBONATO LAMINA	UNIDAD	185.700,00	98.200,00	141.950,00
116	30151501	TEJA FIBROCEMENTO #8	UNIDAD	84.500,00	32.500,00	58.500,00
117	30151501	TEJA FIBROCEMENTO #10	UNIDAD	105.600,00	60.100,00	82.850,00
118	30151501	TEJA TERMO ACUSTICA	UNIDAD	720.000,00	71.000,00	395.500,00
119	40171517	TUBO SANITARIO DE 1 PULGADA	UNIDAD	49.900,00	52.100,00	51.000,00
120	40171517	TUBO SANITARIO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	52.800,00	68.500,00	60.650,00
121	40171517	TUBO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	85.800,00	98.000,00	91.900,00
122	40171517	TUBO SANITARIO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	138.900,00	141.100,00	140.000,00
123	40171517	TUBO SANITARIO DE 5 PULGADAS	UNIDAD	150.000,00	142.000,00	146.000,00
124	40171517	TUBO SANITARIO DE 6 PULGADAS	UNIDAD	198.900,00	259.000,00	228.950,00
125	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	52.800,00	32.000,00	42.400,00
126	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	57.200,00	43.200,00	50.200,00
127	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	80.500,00	59.000,00	69.750,00
128	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	115.400,00	105.200,00	110.300,00
129	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	120.100,00	109.000,00	114.550,00
130	40171519	TUBO AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	UNIDAD	122.100,00	185.000,00	153.550,00
131	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 1 PULGADA	UNIDAD	3.500,00	5.500,00	4.500,00

132	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 2, PULGADAS	UNIDAD	6.800,00	6.200,00	6.500,00
133	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 3 PULGADAS	UNIDAD	10.200,00	6.400,00	8.300,00
134	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	15.100,00	12.900,00	14.000,00
135	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 5 PULGADAS	UNIDAD	19.900,00	98.200,00	59.050,00
136	40171520	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) SANITARIO DE 6 PULGADAS	UNIDAD	23.100,00	105.000,00	64.050,00
137	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 1 PULGADA	UNIDAD	3.000,00	6.100,00	4.550,00
138	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	6.000,00	6.500,00	6.250,00
139	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	10.000,00	7.200,00	8.600,00
140	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	15.000,00	14.200,00	14.600,00
141	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	19.000,00	110.200,00	64.600,00
142	40171521	ACCESORIOS (T,CODO,UNION,BUJES.ETC) AGUA LLUVIA DE 6 PULGADAS	UNIDAD	19.700,00	117.000,00	68.350,00
143	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	27.200,00	21.500,00	24.350,00
144	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1 PULGADA	UNIDAD	42.500,00	39.000,00	40.750,00
145	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 1.5, PULGADAS	UNIDAD	51.400,00	61.500,00	56.450,00
146	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 2 PULGADAS	UNIDAD	52.900,00	105.000,00	78.950,00
147	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 3 PULGADAS	UNIDAD	59.800,00	220.000,00	139.900,00
148	40171517	TUBO PVC AGUA POTABLE DE 4 PULGADAS	UNIDAD	100.500,00	299.100,00	199.800,00
149	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T,UNION,Y,CODO ,ETC) DE ½ PULGADA	UNIDAD	1.900,00	1.050,00	1.475,00
150	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T,UNION,Y,CODO ,ETC) DE 1 PULGADA	UNIDAD	3.900,00	2.100,00	3.000,00
151	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T,UNION,Y,CODO ,ETC) DE 2 PULGADAS	UNIDAD	4.000,00	10.500,00	7.250,00

152	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T,UNION,Y,CODO ,ETC) DE 3, PULGADAS	UNIDAD	8.000,00	47.500,00	27.750,00
153	40172906	ACCESORIOS AGUA POTABLE (T,UNION,Y,CODO ,ETC) DE 4 PULGADAS	UNIDAD	9.000,00	104.000,00	56.500,00
154	40141640	ARBOL PARA SANITARIO	UNIDAD	68.900,00	32.500,00	50.700,00
155	40141640	MANIJA CISTERNA	UNIDAD	11.500,00	7.500,00	9.500,00
156	46161601	FLOTADOR PARA TANQUE EN COBRE	UNIDAD	12.050,00	158.000,00	85.025,00
157	27111552	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	7.200,00	2.500,00	4.850,00
158	27111918	LIJA PARED Y METAL #100	UNIDAD	2.800,00	1.500,00	2.150,00
159	27111918	LIJA PARED Y METAL #200	UNIDAD	2.800,00	1.500,00	2.150,00
160	27111918	LIJA PARED Y METAL #300	UNIDAD	2.800,00	1.500,00	2.150,00
161	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 4 PULGADAS	UNIDAD	9.900,00	1.900,00	5.900,00
162	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 5 PULGADAS	UNIDAD	10.500,00	3.400,00	6.950,00
163	30101504	PIE DE AMIGO EN ACERO 6 PULGADAS	UNIDAD	11.200,00	3.500,00	7.350,00
164	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/4	UNIDAD	2.200,00	600,00	1.400,00
165	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 1/8	UNIDAD	2.800,00	1.150,00	1.975,00
166	31162103	CHAZO DE EXPANSIÓN DE 3/4	UNIDAD	9.900,00	700,00	5.300,00
167	31162103	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	200,00	100,00	150,00
168	31162103	CHAZO PLASTICO 1/8	UNIDAD	250,00	100,00	175,00
169	31162103	CHAZO PLASTICO 3/4	UNIDAD	450,00	140,00	295,00
170	31162103	CHAZO PARA DRIWAL 1/4	UNIDAD	200,00	550,00	375,00
171	31162103	CHAZO PARA DRIWAL 1/8	UNIDAD	450,00	570,00	510,00
172	15121520	ACEITE TRES EN UNO FRASCO GRANDE 900 ml	UNIDAD	32.500,00	6.583,00	19.541,50
173	11101507	GRAFITO PARA CERRADURA FRASCO 50 grs	FRASCO	41.500,00	19.500,00	30.500,00
174	31162201	SOKET PARA TOBO TB P´RESION POR GIRO	UNIDAD	41.800,00	4.100,00	22.950,00
175	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1/2 PULGARDA	UNIDAD	10.800,00	2.000,00	6.400,00

176	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1 PULGARDA	UNIDAD	15.800,00	3.650,00	9.725,00
177	27111751	REGISTRO DE PASO DE 1.5 PULGARDAS	UNIDAD	19.700,00	7.000,00	13.350,00
178	27111751	REGISTRO DE PASO DE 2 PULGARDAS	UNIDAD	22.400,00	19.500,00	20.950,00
179	27111751	REGISTRO DE PASO DE 3 PULGARDAS	UNIDAD	34.600,00	49.200,00	41.900,00
180	27111751	REGISTRO DE PASO DE 4 PULGARDAS	UNIDAD	70.500,00	75.200,00	72.850,00
181	30161706	CERAMICA PARA PISO Y PARED 35X40CM	M2	31.200,00	35.200,00	33.200,00
182	30161706	CERAMICA PARA PISO Y PARED 50X50CM	M2	74.800,00	42.500,00	58.650,00
183	31201610	PEGACOR O PEGAMASTER	BULTO	20.900,00	15.900,00	18.400,00
184	31211906	RODILLO DE FELPHA 9 PULGADAS	UNIDAD	10.800,00	8.100,00	9.450,00
185	31181701	ACOPLES SANITARIO Y LAVAMANOS	UNIDAD	6.800,00	2.900,00	4.850,00
186	26131603	SIFONES 2 PULGADAS	UNIDAD	12.800,00	4.700,00	8.750,00
187	26131603	SIFONES 3 PULGADAS	UNIDAD	24.800,00	8.900,00	16.850,00
188	26131603	SIFONES 4 PULGADAS	UNIDAD	31.400,00	21.000,00	26.200,00
189	39121409	CLAVIJA MACHO TRIPOLAR	UNIDAD	19.900,00	12.100,00	16.000,00
190	39121409	CLAVIJA HEMBRA TRIPOLAR	UNIDAD	21.800,00	16.200,00	19.000,00
191	39121308	MULTITOMA CORTAPICOS	UNIDAD	58.600,00	25.200,00	41.900,00
192	39131714	CANALETA PARA PISO 20X40	UNIDAD	49.800,00	31.000,00	40.400,00
193	39131714	CANALETA PARA PARED DE 2cm	UNIDAD	14.200,00	5.100,00	9.650,00
194	39131714	CANALETA PARA PARED DE 3cm	UNIDAD	16.800,00	7.500,00	12.150,00
195	39131714	CANALETA PARA PARED DE 4cm	UNIDAD	19.900,00	11.900,00	15.900,00
196	39121311	CAJA PARA SOBRE PONER (ELECTRICA)	UNIDAD	14.200,00	3.100,00	8.650,00
197	39122200	INTERRUPTOR DOBLE, SENCILLO Y CONMUTABLE	UNIDAD	14.000,00	12.000,00	13.000,00
198	39121308	TOMA CORRIENTE DOBLE (BLANCO Y NARANJA)	UNIDAD	29.800,00	8.100,00	18.950,00

199	39121409	JACK TIPO RJ-5 Y RJ-6	UNIDAD	52.800,00	7.500,00	30.150,00
200	30141701	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 10cm	ROLLO	158.900,00	60.000,00	109.450,00
201	30141701	CINTA ASFALTICA ROLLO 15mts * 20cm	ROLLO	180.900,00	900.000,00	540.450,00
202	39101605	LAMPARA TIPO LED DE 60X60X1 DE 48W, FLUJO LIMINOSO 4300 lm, COLOR DE LUZ BLANCO FRIO, 50000 HORAS DE VIDA	UNIDAD	101.900,00	75.000,00	88.450,00
203	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 1/8	UNIDAD	4.900,00	3.500,00	4.200,00
204	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 5/32	UNIDAD	9.900,00	4.000,00	6.950,00
205	20121612	BROCA DE TUNGSTENO 1/2	UNIDAD	24.500,00	11.500,00	18.000,00
206	20121612	BROCAS PARA METAL 1/8	UNIDAD	3.900,00	1.200,00	2.550,00
207	20121612	BROCAS PARA METAL 5/32	UNIDAD	4.900,00	2.500,00	3.700,00
208	20121612	BROCAS PARA METAL 1/2	UNIDAD	28.500,00	15.500,00	22.000,00
209	20121612	BROCAS PARA METAL 3/4	UNIDAD	44.100,00	29.500,00	36.800,00
210	27112838	DISCO PARA CORTE METAL PULIDORA	UNIDAD	14.500,00	6.000,00	10.250,00
211	27112838	DISCO PARA CORTE CONCRETO	UNIDAD	16.500,00	7.200,00	11.850,00
212	27112838	DISCO PARA PULIR METAL	UNIDAD	35.800,00	21.000,00	28.400,00
213	27112838	DISCO PARA PULIR PIEDRA	UNIDAD	35.800,00	21.500,00	28.650,00
214	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1/2 PULGADA	UNIDAD	17.400,00	2.200,00	9.800,00
215	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1 PULGADA	UNIDAD	24.800,00	3.500,00	14.150,00
216	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 1.5 PULGADAS	UNIDAD	22.500,00	5.900,00	14.200,00
217	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 2 PULGADAS	UNIDAD	38.900,00	19.000,00	28.950,00
218	30181701	LLAVE DE PASO AGUA 3 PULGADAS	UNIDAD	42.500,00	49.000,00	45.750,00
219	30181701	GRIFO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	69.900,00	21.000,00	45.450,00
220	26121634	CABLE PARALELO NUMEROS 10	ROLLO	550.200,00	810.000,00	680.100,00
221	26121634	CABLE PARALELO NUMEROS 12	ROLLO	499.500,00	510.000,00	504.750,00
222	31152209	ALAMBRE NUMERO 12	ROLLO	259.900,00	210.000,00	234.950,00

223	31152209	ALAMBRE NUMERO 14	ROLLO	235.800,00	170.000,00	202.900,00
224	39101601	BOMBILLO AHORRADOR 100 WAT	UNIDAD	28.700,00	5.100,00	16.900,00
225	31151507	MANILA DELGADA POR METROS 1mt	UNIDAD	4.700,00	910,00	2.805,00
226	30151513	TEJA DE BARRO POR UNIDAD	UNIDAD	10.500,00	2.100,00	6.300,00
227	39131709	CABLE ENCAUCHETADO TRES LINEAS ROLLO 100 METROS	UNIDAD	1.150.000,00	690.000,00	920.000,00
228	39131711	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	10.500,00	6.100,00	8.300,00
229	30161702	PISO LAMINADO TRAFICO PESADO METRO CUADRADO	UNIDAD	89.900,00	72.000,00	80.950,00
230	30131604	LADRILLO TOLETE	UNIDAD	1.100,00	700,00	900,00
231	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 5 LIBRAS	UNIDAD	40.200,00	12.000,00	26.100,00
232	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 10 LIBRAS	UNIDAD	65.900,00	15.000,00	40.450,00
233	31162506	SOPORTE PARA EXTINTORES DE 20 LIBRAS	UNIDAD	70.500,00	17.000,00	43.750,00
234	27111904	CEPILLO GRATA METALICO	UNIDAD	23.100,00	11.000,00	17.050,00
235	39101600	LAMPA CIRCULAR 30 CMTS	UNIDAD	22.400,00	21.000,00	21.700,00
236	31211507	PINTURA EN EAEROSOL VARIOS COLORES 400 ml	UNIDAD	12.700,00	8.700,00	10.700,00
237	15121902	GRASA LITIO TARRO POR 850 grs	TARRO	40.500,00	12.500,00	26.500,00
238	27111514	CORTA VIDRIOS	UNIDAD	30.500,00	10.500,00	20.500,00
239	11161701	BAYETILLA POR METRO	M2	4.900,00	7.000,00	5.950,00
240	11162116	ESTOPA	KILO	20.100,00	11.900,00	16.000,00
241	31211904	BROCHA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	10.900,00	5.000,00	7.950,00
242	31211904	BROCHA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	17.800,00	9.000,00	13.400,00
243	31211904	BROCHA DE 5, PULGADAS	UNIDAD	20.100,00	11.000,00	15.550,00
244	31211904	BROCHA DE 6, PULGADAS	UNIDAD	24.100,00	14.000,00	19.050,00
245	30101515	ESQUINEROS PLASTICOS. 2,50 METROS	UNIDAD	9.950,00	4.000,00	6.975,00

246	31201502	CINTA ANTIDESLIZANTE ROLLO POR CINCO METROS	UNIDAD	31.800,00	8.500,00	20.150,00
247	30102404	VARILLA GRAFILO DE 1/8	UNIDAD	30.100,00	12.000,00	21.050,00
248	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 1 PULGADA	UNIDAD	99.100,00	72.500,00	85.800,00
249	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 2 PULGADAS	UNIDAD	125.800,00	189.000,00	157.400,00
250	40171518	TUBO METALICO AGUAS NEGRAS DE 3 PULGADAS	UNIDAD	180.100,00	199.000,00	189.550,00
251	40171519	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 PULGADA	UNIDAD	40.500,00	37.100,00	38.800,00
252	24111818	KIT ENTRADA Y SALIDA TANQUE PLASTICO AGUA	UNIDAD	20.400,00	15.600,00	18.000,00
253	32141018	TUBO LET CONECCION DIRTESTA 18 W (CAJA) T 8 de 1.20 metros	UNIDAD	452.100,00	10.100,00	231.100,00
254	26131603	SIFON SENCILLO LAVAMANOS CON Y SIN REBOSE	UNIDAD	34.200,00	7.100,00	20.650,00
255	26131604	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS ACORDEON	UNIDAD	20.100,00	16.000,00	18.050,00
256	26131605	SIFON EN P	UNIDAD	19.500,00	9.100,00	14.300,00
257	30181514	PUSH PARA SANITARIO	UNIDAD	400.100,00	41.000,00	220.550,00
258	30181804	GRIFO PARA LAVAMANOS SISTEMA PUSH	UNIDAD	200.100,00	153.000,00	176.550,00
259	26121616	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 5E POR 300 METROS	CAJA POR 300 METROS	410.800,00	350.000,00	380.400,00
260	26121616	CAJA DE CABLE UTP CATEGORRIA 6E POR 300 METROS	CAJA POR 300 METROS	316.800,00	400.000,00	358.400,00
261	39121462	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 5E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	33.400,00	45.000,00	39.200,00
262	39121462	CONECTOR RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 6E CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	CAJA O PAQUETE POR 100 UNIDADES	38.900,00	81.100,00	60.000,00